



PROYECTO SANTIAGO DEL ESTERO - LA BANDA

PRÉSTAMO BID 3294/OC-AR: Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL (PISO)

1. Introducción

La Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) fue considerada hasta hace unos años potestad de los ámbitos de desarrollo ambiental y exclusivamente apuntaba a lograr mejoras en la higiene y limpieza urbana, teniendo como principal objetivo el impacto ambiental. En ese marco, se le dedicaba menor o nulo espacio y preocupación a su implicancia en las personas que trabajan en la recuperación de residuos en basurales de los aglomerados urbanos, con el fin de recuperar y vender los materiales reciclables para la subsistencia.

Así, mientras que la recuperación informal ha sido desconocida por mucho tiempo, y hasta se la ha considerado una forma de delito, en los últimos años un número creciente de países, particularmente en América Latina, han comenzado a adoptar políticas para proteger, promover la participación y la inclusión de los recuperadores informales a la gestión local formal de los residuos sólidos, en cada una de sus etapas.¹

Actualmente, la gestión de los residuos de las ciudades se realiza teniendo en cuenta un criterio de sustentabilidad en sentido amplio, es decir, comprendiendo las problemáticas que abarcan:

- La dimensión ambiental;
- La dimensión social, que incluya la perspectiva de acceso a la salud integral;
- La dimensión económica;
- La perspectiva de género;

El trabajo de los Recuperadores Urbanos o Trabajadores de los Basurales a Cielo Abierto (BCA) implica un importante aporte a la economía circular. El reconocimiento de la organización colectiva de los recuperadores (en adelante, se utilizará este término) puede significar no solo mayor acceso a redes de protección social, sino más dignidad en el trabajo, y la valoración de la comunidad de la que son parte, constituyéndose en un servicio público.

Por su parte, la perspectiva de género se incorpora como una dimensión estratégica y transversal en las intervenciones de desarrollo. Es una herramienta de análisis que permite identificar desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto al acceso, el control sobre los beneficios de recursos y oportunidades para el desarrollo, así como visibilizar los roles productivos de las mujeres en el tipo de actividades que efectúan en la cadena de recuperación de residuos sólidos, las brechas y exclusiones de género.

La informalidad y la no regulación de la actividad afecta de modo distinto a las mujeres, en la medida en que sus tareas específicas en la agregación de valor a los desechos recuperados tienden a ser invisibles; sea porque se realizan en el hogar, donde se superponen y combinan con lo doméstico y lo familiar, sea porque no están asociadas a la



esfera pública y a los valores aparentes de producción (despliegue de fuerza física, transporte de carga o negociación de precios), labores que tienden a ser concentradas por sus pares hombres. En este sentido, la importancia de la existencia de las guarderías al interior de la planificación de estos Proyectos.

En esta línea fueron cobrando importancia los Planes de Inclusión Social (PISO) dentro de los proyectos GIRSU, a fin de mitigar los impactos y consecuencias negativas de los proyectos sobre los recuperadores, generados principalmente por el cierre de los basurales a cielo abierto y reemplazo de rellenos sanitarios o por modificaciones en los vertederos.

Los PISO sirven para caracterizar y visibilizar las malas condiciones de trabajo y de vida de los recuperadores en los basurales, y para planificar el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta estas dimensiones señaladas, teniendo en cuenta la inclusión social en la integralidad de la GIRSU local, esto es: la promoción ambiental para la separación en origen, la recolección diferenciada en distintos circuitos que en algunos casos pueden ser preexistentes, el transporte y su tratamiento hasta la disposición final.

2. Abordaje metodológico

La experiencia muestra que para que un PISO sea viable, aplicable y socialmente aceptado se requiere de un proceso participativo de consulta pública y talleres con los recuperadores y la integración de información y sugerencias de la mayor cantidad de actores involucrados en la temática.

La pandemia desatada por el COVID-19 y su consecuente aislamiento social, preventivo y obligatorio, modificaron las actividades de investigación y contacto en el territorio que habitualmente se planifican en este tipo de estudios.

La elaboración de este PISO se realiza con el aporte del diagnóstico preliminar de la Consultora HYTSA, con el aporte del equipo social de la Coordinación de RSU del Ministerio de Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS), y es elaborado en el marco del EIA e incorporado como anexo del mismo. Para dicha elaboración, la consultora y el MAyDS recurren a fuentes primarias (observación y técnicas de investigación cualitativa) y secundarias (documentación e información provista por distintos actores clave), en articulación con ambos Municipios y la Provincia.

A estos aportes, se incorpora, a su vez, la recolección de datos a través de la visita del día 4-3-22 por parte del equipo Social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación a los BCA implicados en el Proyecto, el intercambio con recuperadores urbanos del BCA en esa oportunidad, así como también con Cooperativas y organizaciones locales¹ de Recuperadores organizados, y fundamentalmente, mediante las reuniones de trabajo con

¹ Cabe destacar el aporte que realiza la Comunidad CORESA en relación a los datos de la cantidad de recuperadores en Santiago del Estero, así como también respecto al actual trabajo de la comunidad, especialmente en materia de promoción ambiental, recolección diferenciada, tratamiento y comercialización de los materiales recuperados. También en términos de organización de un sector de recuperadores del BCA de Santiago del Estero, a través de la venta colectiva del material que recuperan. A su vez, dando cuenta de otras experiencias de organización locales.



ambos municipios.

3. Objetivos del Plan de Inclusión Social - Santiago del Estero y La Banda

Se han establecido los siguientes objetivos para el PISO de este proyecto:

3.1 Objetivo General

- *Promover la inclusión social, económica y sanitaria² de los Recuperadores urbanos de los basurales a cielo abierto de las localidades incluidas en el Proyecto: **Estrategia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el conglomerado urbano de las ciudades de Santiago del Estero y La Banda³**, mediante la implementación de programas de desarrollo humano y laboral que mejoren sus condiciones de trabajo y su calidad de vida. A su vez, se procurará potenciar las experiencias en relación a las etapas previas de las GIRSU locales, que impliquen a recuperadores urbanos informales y/o organizados.*

3.2 Objetivos Específicos

El objetivo general se alcanzará mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Mantener, compensar o mejorar la fuente de ingresos de los recuperadores informales de basurales a cielo abierto, afectados por la implementación del Proyecto.
- Promover el acceso adecuado, confiable y seguro de los recuperadores al material reciclable.
- Mejorar la situación laboral de los trabajadores de basurales a cielo abierto (BCA).
- Contribuir al reconocimiento social, legitimidad y acceso a derechos y beneficios de la población destinataria⁴.
- Visibilizar y contribuir al reconocimiento y desarrollo de los roles productivos de las mujeres afectadas por el proyecto, en el tipo de actividades que efectúan en la cadena de recuperación de residuos sólidos, en el marco de la perspectiva de género transversal al Proyecto.
- Aumentar la productividad de las organizaciones de recuperadores en el marco de la

² Entendemos por inclusión sanitaria la necesidad de abordar de manera preventiva la salud de las y los recuperadores y sus familias, y con perspectiva de abordaje integral en materia de seguridad e higiene en el esquema laboral. En ese sentido, el presente Plan de Inclusión Social articulará los operativos sanitarios necesarios, mencionados en el cuadro de medidas de gestión.

³ Santiago del Estero - La Banda es el aglomerado urbano más poblado de la provincia de Santiago del Estero (con más de 360 mil habitantes). Está compuesto por las ciudades de Santiago del Estero, La Banda y la localidad de El Zanjón.

⁴ Entendemos como población destinataria a las y los Recuperadores Urbanos abarcados y afectados por el Proyecto. Estos son, los que trabajan en los BCA alcanzados, y los que realizan la recolección diferenciada en ambos Municipios. Esta población estará delimitada mediante el Censo a los Recuperadores, con fecha de corte a definir según avances del Proyecto y las obras.



Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

- Fortalecer las capacidades de trabajo y organización de los recuperadores informales que se incorporarán a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- Atender las necesidades de grupos especialmente vulnerables de BCA (mujeres, discapacitados, embarazadas, enfermos, ancianos, entre otros).
- Profundizar las experiencias existentes de organización en torno a las GIRSU locales, en material de promoción ambiental, separación en origen, recolección diferenciada y clasificación de RSU, para aportar a la integración de la gestión de residuos con inclusión social.

4. Plan de Inclusión Social Incorporación de Recuperadores informales al PLAN GIRSU Santiago del Estero - La Banda

Las autoridades Municipales de Santiago del Estero Capital y La Banda han adoptado y expuesto su voluntad de encarar las últimas etapas de la gestión y disposición final de RSU en forma coordinada, para lo cual han previsto la aprobación de un PLAN GIRSU REGIONAL que incluye constitución de un Consorcio Regional que incluye la instalación en La Banda de un Centro Ambiental en Santiago del Estero y de una Planta de Clasificación de RSU de los residuos producidos en el conglomerado urbano correspondiente a ambos Municipios.

El Plan, conforme a la normativa nacional y especialmente a lo dispuesto en la ley provincial No 6321, comprende la organización e inclusión formal de los recuperadores informales que actúan en las localidades involucradas.

Para ello se ha requerido la identificación del marco normativo aplicable y los organismos competentes para intervenir.

En principio cabe señalar que el relevamiento y análisis de la legislación nacional y provincial a considerar para el **Plan GIRSU Regional de Santiago del Estero-La Banda** contiene normas aplicables a los aspectos básicos del PISO.

En el orden provincial cabe destacar la **Ley Provincial No 6321 y su Decreto Reglamentario No 1131/02** que, declarando la competencia y responsabilidad municipal en la actividad, han previsto medidas para “evitar la manipulación clandestina de la basura”, estableciendo la obligación de los Municipios de lograr la recuperación de materiales reciclables. También la conveniencia de aprobar Convenios para constituir “Consejos Regionales o Microrregionales” para hacer más eficientes las tareas requeridas. Como **autoridad de aplicación provincial** de lo dispuesto en la ley se ha designado a la **Dirección General de Minería y Medio Ambiente**

Por tal motivo, en esta oportunidad se analizarán las normas nacionales no incluidas en la revisión anterior que resulten aplicables a la organización e inclusión formal de los recuperadores y se analizarán en forma general las disposiciones vigentes o que requieren aprobación para respaldar las posibles alternativas.



En principio se debe tener en cuenta que la organización e implementación del PISO deberá ser consensuada y adoptada por los integrantes del Consorcio Regional en oportunidad de constituirse formalmente y aprobarse el Plan GIRSU Regional.⁵

Al respecto como se ha señalado en otras oportunidades, debe tenerse en cuenta que en la decisión del Consorcio participarán los Municipios involucrados, los que a su vez deberán adaptar al Plan la regulación de las etapas anteriores que se desarrollan en sus jurisdicciones.

4.1 ASPECTOS GENERALES vinculados a la regulación sobre la inclusión y FORMALIZACIÓN DE LOS RECUPERADORES

En primer lugar, debe distinguirse entre:

- **Trabajadores que integran Cooperativas de Trabajo**, realizando actividades y tareas de recuperación, con una organización colectiva del trabajo, que les brinda cierto piso de ingresos y derechos laborales, mediante su reconocimiento (entendiendo por formalización la inclusión de los recuperadores en el sistema formal de manejo de residuos sólidos urbanos por parte de los principales actores involucrados en el mismo: municipio, consorcio de municipios, etc.)⁶.

En líneas generales, las personas que trabajan vinculadas a una forma organizativa previa, se caracterizan por tener mejores condiciones laborales, gracias a un piso de ingresos logrado. Estas situaciones locales, es decir la existencia de organizaciones y/o Cooperativas de Recuperadores Urbanos en Santiago del Estero y La Banda, deberán ser identificadas oportunamente en el presente Plan de Inclusión Social, para su integración en el Sistema GIRSU local profundizado a partir del Proyecto.

- **Recuperadores informales** término que comprende a las personas que realizan tareas de selección de materiales reciclables y de reúso de la mezcla de los residuos sólidos urbanos, ya sea que estén temporalmente accesibles o hayan sido dispuestos finalmente, para su posterior venta a un acopiador, generalmente también informal. En general estos trabajadores realizan la tarea en condiciones de inexistencia o insuficiencia de medidas de seguridad e higiene, con bajo o nulo reconocimiento de sus tareas. Los recursos obtenidos por la tarea son, para casi todas estas personas, su principal fuente de supervivencia, en condiciones de extrema marginalidad social y la actividad generalmente involucra a las familias en su conjunto, situación que debe ser contemplada en su oportunidad por las autoridades responsables.

Al respecto deberán tenerse en cuenta especialmente los conflictos que pueden producirse si en el proceso de cambio no son tenidos en cuenta sus intereses y los de sus familias.

⁵ La ejecución del PISO se financia con recursos del BID. En el presente PISO se incorpora el itemizado con presupuesto preliminar, sujeto a modificaciones presupuestarias. La conformación/formalización del Consorcio no es condición de elegibilidad del inicio de obra/proyecto. Es una recomendación de modalidad organizativa para la gestión de RSU entre ambos municipios.

⁶ Terraza, H. y G. Sturzenegger (2010): Dinámicas de Organización de los Recuperadores Informales Tres casos de estudio en América Latina, Recuperado de: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=3532578>



Alternativas.- Por ello, considerando las dos situaciones anteriores, desde un enfoque legal las alternativas posibles pueden desarrollarse a través de:

1.- La incorporación de los recuperadores informales al personal municipal de uno o de ambos Municipios, con carácter estable o contratado a través de un contrato de servicios, previo cumplimiento de las condiciones impuestas por el régimen aplicable conforme a la legislación vigente en el ámbito municipal y provincial.

2.- La incorporación de los recuperadores informales al personal del Consorcio de acuerdo a las condiciones de contratación (que en este caso podría ser de carácter público o privado conforme al régimen que estatutariamente haya aprobado el Consorcio). El carácter público de la contratación requiere el cumplimiento de las normas respectivas y el privado, de las normas laborales (Ley de Contrato de Trabajo No 20.744 T.O. Decreto 390/1976 y modificatorias: leyes 27.320, D 815/2000, L.25.013, 25.557, 24.465, 24.347, 24.013, D 1477/89, Ley 23.697, 23.472, 22.311, 22.276, y 21.659)

3.- La integración al Plan GIRSU de una Cooperativa de recuperadores (existente o que formalmente se constituya), adecuándose sus condiciones de trabajo conforme a pautas que se establezcan en el contrato que la vincule al Consorcio Regional o a alguna de las Municipalidades que lo integran, según se resuelva en oportunidad de su constitución formal, a partir de las condiciones del Plan GIRSU que se apruebe

Y considerando los principios y legislación vigente en materia de **igualdad de género** ante la presencia de trabajadoras que participen actualmente en la recolección/separación informal, se deberá profundizar en el conocimiento detallado de las características y condiciones de trabajo de las mujeres, para lograr su formalización e integración en orden al respeto por la diferencia y la igualdad de oportunidades en las prácticas cotidianas y de gestión, priorizando la incorporación de mujeres recuperadores en roles de coordinación dentro de los procesos productivos de las GIRSU locales. (Res.220/2020 MMGyD).

En consecuencia, como se ha expresado, las disposiciones específicas sobre la gestión en las **etapas previas de la GIRSU** y su coherencia con las necesidades de las **etapas finales a cargo del Consorcio**, **deberá ser expresamente aprobada y ejecutada por los Municipios respectivos.**

Al respecto, la competencia para intervenir será compartida entre los responsables de las etapas iniciales de la GIRSU con inclusión social (Municipios) y las finales a cargo de las autoridades responsables del Consorcio.

Por lo expuesto, el Plan PISO que se adopte a partir de la contratación de una Cooperativa de Trabajo previamente formalizada o de la incorporación de los recuperadores informales al régimen laboral (como personal permanente o contratado, opciones anteriormente mencionadas) de la Municipalidad o del Consorcio en el marco de la legislación vigente deberá formar parte del Plan GIRSU Regional, que a su vez, como se ha indicado requiere ser formalmente aprobado por las autoridades de las jurisdicciones intervinientes, incluyendo a la Provincia.

Se agrega a continuación la normativa que, además de la anteriormente desarrollada con relación al Plan GIRSU REGIONAL, deberá considerarse en la elaboración del Plan PISO, que



a su vez integrará el Plan regional previsto para la gestión de RSU del Conglomerado Urbano correspondiente a las ciudades de Santiago del Estero y La Banda.

5. LEGISLACIÓN AMBIENTAL directamente aplicable al PLAN PISO

Además de la legislación aplicable al PLAN GRSU y en general también al Plan PISO, corresponde agregar las disposiciones contenidas en la legislación nacional referida en particular a la incorporación de recuperadores informales a la GRSU:

1.- Ley No 25916 de presupuestos mínimos “ambientales” para la gestión de RSU. Principales disposiciones vinculadas al Plan PISO:

- Normativa de **acatamiento obligatorio para las jurisdicciones locales** (Provincias y Municipios)
- Define **las etapas de la gestión integral de residuos**.
- Declara la **competencia municipal** para su gestión. En caso de gestiones regionales, deberán intervenir los Municipios integrantes (o facultar para ello a las autoridades del Consorcio o Asociación respectiva) en razón de su competencia directa, a fin de adoptar medidas para la resolución de los aspectos relacionados con la inclusión social de los recuperadores informales que operan en su jurisdicción
- **El artículo 18** establece que es **obligación de las autoridades competentes** (provinciales y municipales) establecer los requisitos necesarios para la habilitación de los Centros de Disposición Final en función de las características de los residuos domiciliarios a disponer, de las tecnologías a utilizar, y de las características ambientales locales. Además, se exige que la habilitación de estos centros requerirá de aprobación de una Evaluación de Impacto Ambiental
- Y en el **artículo 19** se dispone que para la operación y clausura de las plantas de tratamiento y de las estaciones de transferencia, y para la operación, clausura y postclausura de los centros de disposición final, las autoridades competentes deberán autorizar métodos y tecnologías que prevengan y minimicen los posibles impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población.

2.- Ley 25612.- Presupuestos mínimos para la gestión de residuos industriales y de servicios. Sus disposiciones deben tenerse en cuenta en la definición de las tareas asignadas a los recuperadores informales contratados

3.- Ley 25670 – Presupuestos mínimos para la gestión de PCBs. También sus disposiciones deben considerarse en la contratación de trabajadores para el Plan PISO

5.1.4.- Leyes aplicables a RECUPERADORES que sean formalmente incorporados al circuito GRSU regional:

1.- Ley N°19.587. Seguridad e higiene en el trabajo.- Establece condiciones de seguridad e higiene en el trabajo en todo el territorio nacional que deberán considerarse para la implementación del sistema de trabajo que se adopte para la inclusión social de los recolectores informales. Decreto N.º 911/1.996 Reglamento de seguridad e higiene en el sector de la construcción.

2.- Ley N°24.557. Riesgos de trabajo.- En el mismo sentido que la ley anterior, se deberá contemplar el cumplimiento de la regulación referente a los riesgos del trabajo, accidentes



y licencias.

Legislación específica aplicable a la CONTRATACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO.

1.- Ley de Cooperativas No 20.337 y complementarias.- En el marco de las disposiciones de la ley que involucra a cooperativas en general, se han definido a las **cooperativas de trabajo** como “Agrupaciones de trabajadores que, organizados bajo la forma de cooperativas, *prestan sus servicios personales al grupo para que este a su vez negocie con terceros el producto objetivo o los servicios mismos y distribuya luego entre los cooperativistas toda o la mayor parte de la utilidad obtenida en proporción al trabajo realizado*”⁷

También en la selección de alternativas podría tenerse en cuenta dos tipos de cooperativas de trabajo definidas como “**Cooperativas de trabajo en general:** “Organizaciones de trabajadores con bajo nivel de patrimonio social, generalmente alentadas por el Estado. Algunas proveen herramientas de propiedad comunitaria a los socios, otras requieren que el socio las aporte...” y a las **Cooperativas de mano de obra:** “Organizaciones destinadas a prestar servicios para terceros, en las que los socios no deben aportar los instrumentos para realizar los trabajos, sino que es el contratante quien lo hace...”⁸

Los “**Elementos**” de una Cooperativa de Trabajo han sido enumerados 5 como:

- Grupo de trabajadores
- Organización
- Aporte de trabajo personal
- Realización de actividad prevista (trabajo) dirigida al mercado
- Precio o remuneración por su trabajo (por distintos medios)
- Reparto de los ingresos de la Cooperativa entre sus trabajadores, en función de la productividad.

Características de este tipo de sociedades:

- Solo pueden estar integradas por personas físicas
- La empresa son los socios
- Se rigen por el Estatuto social, Asambleas y Consejo de Administración
- El aporte de los socios es su prestación personal
- La remuneración depende del trabajo realizado. No hay ganancias de la sociedad (ley 20.337 art.42)
- La Cooperativa presta servicios a sus asociados
- Los propios asociados ejercen el gobierno y administración
- Número de socios ilimitado. Mínimo 6 socios (ley 20.337 y Res. INAC 324/75)
- No se admiten empleados (Res. INAC 360/75)

2.- Ley 25.877 declara que el vínculo de los socios de una cooperativa de trabajo es laboral no asociativo. Hay discrepancias en la jurisprudencia.

⁷ PERUGINI E. “Las cooperativas de trabajo y el derecho del trabajo” L.T. XIX-A-319

⁸ MORRESI Jorge “www.derecho.uns.com.ar”



3.- Ley 26.565.- Sustituye anexo de ley 24.077 creando un **Régimen Especial de Seguridad Social Simplificado** para pequeños contribuyentes aplicables a los socios de las Cooperativas de Trabajo. Dentro de la categoría de “monotributo” comprende impuesto a las ganancias, al valor agregado y al sistema previsional.-

CONCLUSIONES

1.- La inclusión formal de los recuperadores actuales al Plan GIRSU, entendida en cada una de las etapas de la gestión de residuos sólidos urbanos (esto es, la promoción ambiental para la separación en origen, la recolección diferenciada, el transporte y el tratamiento y comercialización de los materiales) constituye una decisión asumida y declarada por las autoridades provinciales y/o municipales.

2.- La incorporación de estos trabajadores para tareas de separación y recuperación está referida esencialmente a las etapas finales del Plan, las que a su vez se vinculan directamente con las etapas anteriores (promoción ambiental, recolección diferenciada y transporte a los centros de clasificación y tratamiento) en las que podría existir organización previa, que deberán ser incorporadas de manera integral, al interior de un Sistema GIRSU local de cada Municipio, integrados posteriormente al Plan Regional del Consorcio, y avalado por la Provincia.

3.- La decisión comprende acuerdos sobre las condiciones de integración de los recuperadores actuales, que en principio se reducen a la contratación colectiva a través de una Cooperativa de Trabajo formalmente constituida o a la incorporación individual de los trabajadores por parte de las autoridades del Consorcio o de los Municipios que lo integran. Para ello, se prevé abordar las necesidades en materias organizacionales, legales, administrativas y laborales en los Talleres de Inclusión Laboral y poner a disposición el Manual de Operaciones.

4.- En la primera de las dos alternativas: Contratación de la Cooperativa, debe resolverse, dentro del marco legal, la comprobación del cumplimiento de la Ley de Cooperativas citada y a los aspectos formales asociados, incluidos los impositivos y las condiciones específicas de contratación, que dependen del régimen del Plan.

5.- En la segunda, incorporación individual como personal del Consorcio o de los Municipios que lo integran, en carácter de contratados o permanentes, se requiere cumplimiento de las **condiciones que se establezcan en el documento de formalización del Consorcio**. En tal caso podrían aplicarse, según lo resuelto, normas de derecho público (recurriendo a la aplicación del régimen de personal provincial) o de derecho privado (declarándose la delegación al sector privado de aspectos definidos de la gestión del Consorcio). En nuestro país existen antecedentes y experiencias en ambos sentidos.

6.- En **síntesis**, la contratación de una Cooperativa constituye el antecedente utilizado con más frecuencia y ofrece la ventaja de permitir condiciones contractuales más amplias, aunque implica cumplimiento de mayores requisitos formales para la integración de la Cooperativa de Trabajo y regularización de su situación. Este método no es excluyente de alternativas que pudieran surgir, como el acompañamiento y apoyo de experiencias organizativas que pretendan constituirse como Cooperativas.



La contratación individual por los Municipios o por el Consorcio, con carácter público queda encuadrada en el régimen de empleo público o en las provisiones de contratación de servicios por parte del Estado (provincial o municipal).

En caso de no existir impedimentos para su concreción, el trabajador incorporado queda sujeto al régimen del personal provincial o municipal permanente o contratado con las ventajas y/o de inconvenientes que ello representa.

La contratación individual por el Consorcio bajo un régimen laboral de carácter privado depende de las condiciones de formalización del Consorcio y provisiones estatutarias respecto a la delegación de funciones.

6. Población Objetivo

En este punto, se expondrá un diagnóstico de la situación actual que incluye una descripción de los basurales a cielo abierto incluidos en el área de estudio, y un análisis de los resultados de los censos de los recuperadores que trabajan en estos sitios, incorporando también un registro de los recuperadores que trabajan en la recolección de materiales, es decir, fuera de los sitios de disposición final.

En el presente Plan de Inclusión Social, de acuerdo a información provista por los Municipios de Santiago del Estero y La Banda y a través de conversaciones con las Cooperativas y organizaciones de recuperadores, **se establece como población beneficiaria** del mismo, en primera instancia, **a todos los recuperadores informales de residuos de los distintos basurales a cerrar en el conglomerado urbano de estas dos ciudades**. Y en segunda instancia⁹, a la inclusión de los recuperadores de Santiago del Estero censados en noviembre del 2020 por el municipio y por la Comunidad CORESA, como así también la incorporación de los recuperadores que trabajan en la localidad de La Banda, relevados por la Cooperativa Ecovida Ltda. (2021).

A los fines del presente Plan se considerará como recuperadores informales a las personas que, dentro de los basurales a remediar y sitios a cerrar, realizan como principal fuente de ingresos y de subsistencia, tareas de selección de materiales reciclables y de reúso de la mezcla de los residuos sólidos urbanos, ya sea que estén temporáneamente accesibles o hayan sido dispuestos finalmente, para su posterior venta a un acopiador (generalmente también informal).

En general, realizan la tarea en condiciones de ausencia o insuficiencia de medidas de seguridad e higiene. Los recursos así obtenidos son, para muchas de estas personas, su principal fuente de supervivencia, en condiciones de extrema marginalidad social. Esta actividad generalmente involucra a las familias en su conjunto, quienes también forman parte del circuito informal de residuos.

⁹El proyecto contempla la inclusión de todos los recuperadores que trabajan en el área de implementación del proyecto. Es decir, los recuperadores que realizan tareas dentro del BCA así como también los que trabajan haciendo recuperación de materiales en las calles, los que se encuentran organizados en Cooperativas como aquellos que trabajan de manera independiente. El Censo de recuperadores que realiza cada Municipio es una herramienta que define los criterios de elegibilidad. Se considera beneficiario a todo aquel recuperador que fuera Censado por el Municipio. La fecha de corte de cada muestra depende de los plazos de ejecución de la obra y se acordará con cada Municipio.



Algo también a considerar es que, de acuerdo a los relatos de los referentes entrevistados, a partir de la pandemia, se incrementó la cantidad de recuperadores que salieron a buscar temporalmente un sustento con la recolección de residuos, tanto en el predio como en las calles de la ciudad, así como su situación de extrema vulnerabilidad. Es por eso que **se menciona la posibilidad de que los censos realizados puedan requerir una actualización en el transcurso del Proyecto GIRSU**, para que el Plan de Inclusión Social pueda resultar positivo de cara a los actores sociales involucrados.

8. Santiago Capital

A continuación, se describe la situación actual del circuito de recolección de residuos sólidos urbanos de la capital de Santiago del Estero, así como las características generales de los Recuperadores afectados. Este diagnóstico se basa en información de los censos provistos por los municipios (año 2020) y aquella relevada a través de visitas al sitio y entrevistas con los recuperadores informales (año 2021), así como con otros actores relacionados (autoridades municipales, instituciones, ONG y Cooperativas de Recuperadores organizados). En relación a los datos relevados de los Censos, cabe aclarar que los mismos serán integrados y actualizados con el Censo a realizarse en el 2022, bajo los modelos de censos anexados a este PISO (Ver Anexos *Censo Integral de Recuperadores Urbanos y Planilla Datos Recuperadores Urbanos*).

Santiago Capital posee un único sitio de disposición de residuos sólidos urbanos, el cual es un vertedero municipal a cielo abierto, operado a modo de trinchera, con basura expuesta y práctica de quema. Se encuentra cercano a la localidad de Pampa Muyo.

A su vez, es menester aclarar que los residuos de poda y escombros de la ciudad se disponen en otro basural ubicado en las afueras (zona norte) en el paraje Los Morales, en dónde según informaron las autoridades municipales no hay recuperadores informales. Según el relevamiento realizado en el **vertedero de Pampa Muyo**, los residuos descargados quedan sin mover durante todo un día, a fin de que las personas realicen prácticas de recuperación en el frente de trabajo, en muy malas condiciones de salubridad. Los camiones descargan los residuos, mientras los recuperadores aguardan. Una vez finalizada la descarga, los recuperadores se acercan, y retiran el material sin clasificar, para realizar esta tarea en zonas más seguras.

Los mismos referentes entrevistados identifican tres categorías de recuperadores:

- **Recuperadores que trabajan diariamente en el vertedero.** Separan y clasifican la basura y la venden dentro del basural al intermediario informal. Esta modalidad es mayoritaria, dado que actualmente les resulta muy difícil sacar los residuos y son muy pocos los que cuentan con movilidad propia para hacerlo. Existe también la modalidad de venta colectiva de un grupo de recuperadores de esta categoría (40), a través del apoyo de la Comunidad CORESA, logrando evitar la venta a intermediarios y mejorando los precios de venta.
- **Recuperadores itinerantes** que viajan de los barrios de la Capital al basural, y vuelven con el material reciclable, para vendérselo a otro comprador en la ciudad, y así obtener mejor precio.
- **Recuperadores urbanos** que trabajan por fuera del basural, en las calles. Algunos de ellos son los recuperadores itinerantes, otros estuvieron en el basural mucho tiempo, pero *“lograron salir”* y ahora trabajan en la ciudad. En este sentido, cabe destacar la



presencia de Cooperativas de recuperadores organizados, como la Comunidad de Recuperadores de Santiago del Estero (CORESA, Redes @coresasgo), que organiza a 300 recuperadores de Santiago del Estero, y realiza tareas de promoción ambiental, recolección diferenciada mediante rutas de recolección puerta a puerta y Puntos de Reciclaje¹⁰ autogestionados, el transporte de ese material y la clasificación y tratamiento de los materiales recuperados para su posterior *comercialización colectiva*. A su vez, desde CORESA también acompañan la organización de unos 40 recuperadores del basural, a través del apoyo técnico para la venta del material que recuperan, directamente a la industria, permitiendo la mejora del precio de venta. También la experiencia de la Cooperativa ECOVIDA, de Santiago del Estero y La Banda, que reciben material reciclable a través de jornadas de eco canjes para luego comercializarlos y puntos verdes reciclados, y tienen presencia en el basural de La Banda (Redes Facebook Eco-Vida Santiago).

Cabe aclarar que los referentes consultados mencionaron que hay alrededor de 300 recuperadores que trabajan en las calles de la Capital y aproximadamente. En La Banda, hay alrededor de 40 recuperadores que trabajan en las calles (Fuente CORESA), y 56 en el basural a cielo abierto (Fuente, Municipio de La Banda) En ese sentido, el presente Plan de Inclusión contempla en primera instancia, la inclusión de los recuperadores de los basurales de Santiago del Estero y La Banda, así como también la integración de experiencias existentes de otros recuperadores, como es el caso de la Comunidad CORESA y la Cooperativa ECOVIDA¹¹. Solo de esta forma, se podrá abordar de manera integral la GIRSU local de cada Municipio, integrándose posteriormente a una GIRSU Regional.

Como se mencionó previamente, el presente PISO se enfocará sobre los recuperadores que se encuentran trabajando en los vertederos a cielo abierto y se verán afectados con el presente proyecto. Sin embargo, esto no excluye a los recuperadores que trabajan en las calles, tanto en Santiago del Estero como en La Banda, mencionados anteriormente. La cantidad total de recuperadores, surgida a través del censo realizado por el municipio en el sitio de la Banda es de **58 personas, la fecha de corte para la obtención de este número fueron los últimos relevamientos** realizados en el mes de noviembre del año 2020. Este número es actualizado por el testimonio de los referentes consultados, tanto del BCA como de las Cooperativas Y organizaciones de recuperadores anteriormente mencionadas, arrojando las siguientes cifras:

- Recuperadores del BCA Santiago del Estero: 80 (Fuente Municipio de Santiago del Estero). Desde el Municipio aclaran que la demanda es mayor, es decir, hay más recuperadores que requieren ingresar al BCA. Para el ingreso, se solicita “Certificado de Buena Conducta”. Con la entrega de ese certificado, se intenta evitar que se generen disturbios entre distintos grupos de recuperadores, por el acceso al material. En este sentido, será fundamental incluir a todos los Recuperadores (quienes ingresan y quiénes no) en el censo 2022.
- Recuperadores que trabajan en la recolección en calle de Santiago del Estero: 300 (Fuente CORESA)

¹⁰ <https://www.instagram.com/p/CdJbQBxJmws/>

¹¹ Estas experiencias preexistentes al Proyecto serán tenidas en cuenta para la organización operativa del Sistema GIRSU de cada Municipio, atendiendo estas experiencias para potenciarlas bajo los lineamientos operativos de la implementación del Proyecto.



- Recuperadores del BCA de La Banda: 40 (Fuente Censo Municipio La Banda)
- Recuperadores que trabajan en la recolección en calle de La Banda: 40 (Fuente CORESA)

SITIO	Basural	% Mujeres	Calle	% Mujeres
Santiago Capital	80	20%	300	31%
La Banda	40	45%	40	5%
Total	120	65%	340	36%

*Fuentes estimación MAyDS con información brindada por Municipios y Cooperativas. Se confirmará con Censo 2022

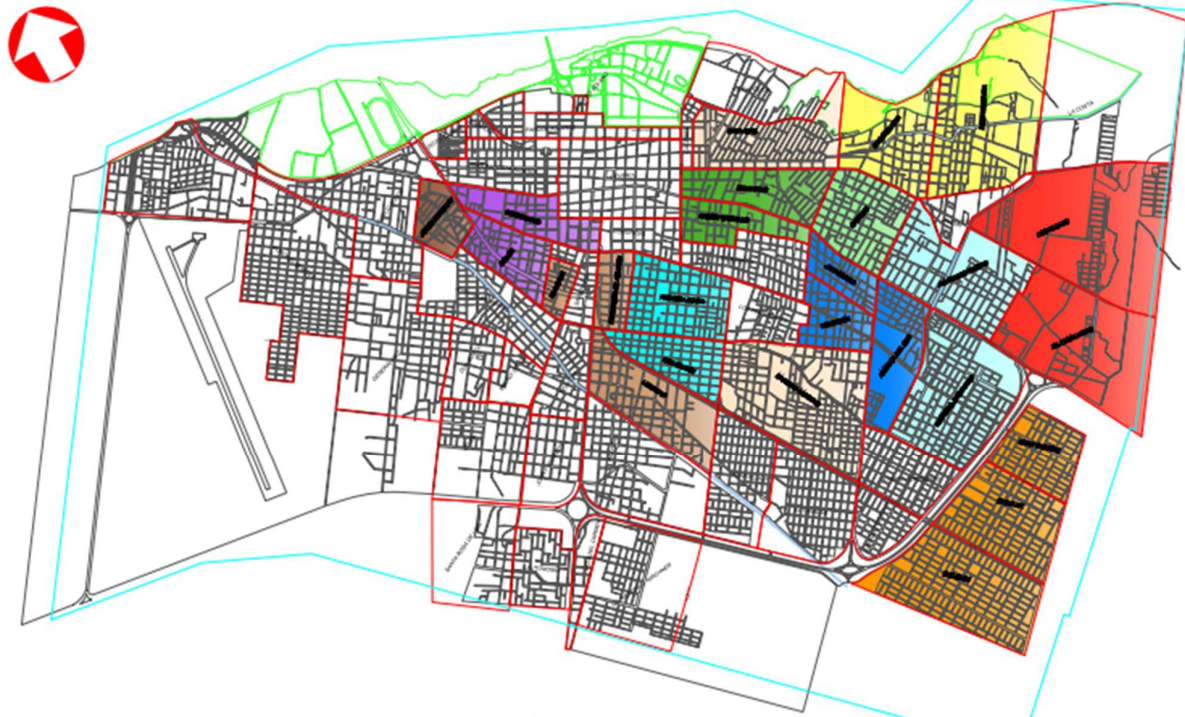
Comunidad de Recuperadores de Santiago del Estero (CORESA).

CORESA se conformó como Comunidad en el año 2018, nucleando a 10 familias de recuperadores locales. Hoy en día, nuclea a 300 recuperadores de la Capital, que realizan distintas tareas de la Gestión Integral de RSU: promoción ambiental para la separación en origen a través de distintas modalidades, recolección diferenciada en barrios de la ciudad, el transporte hacia el centro de tratamiento que administra la Cooperativa, la clasificación y la posterior comercialización para garantizar el ingreso de los recuperadores.

La recolección diferenciada puerta a puerta se desarrolla en distintos puntos, identificados según zonas. En función de estos sitios, se determina una frecuencia de recolección. Por ejemplo, la zona amarilla cuenta con una frecuencia de 3 recolecciones semanales, los días Lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. A su vez, también garantizan varios puntos verdes móviles y fijos y jornadas de Ecocanje, que difunden a través de sus redes (@coresasgo) a la comunidad.



BARRIOS OFICIALES DE LA CIUDAD SANTIAGO DEL ESTERO



Mapa de Santiago del Estero con zonas de recolección de CORESA. Fuente CORESA

La cobertura de recolección puerta a puerta abarca 26 zonas, delimitadas en el mapa, lo que representa unas 3.000 casas aproximadamente.

Coreasa difunde distintas iniciativas, campañas y Programas orientados a la comunidad, bajo la consigna *Reconocer el trabajo del recolector, Recuperar el material Reciclable y Fomentar la participación de la comunidad.*

Todo el material recuperado, mediante distintos métodos de recolección diferenciada, es transportado mediante fletes contratados por CORESA al Centro de Reciclado en donde realizan las tareas de clasificación y acondicionamiento del material, para su posterior comercialización. El sistema de comercialización que sostienen garantiza mejores precios de venta, realizando la venta de manera colectiva directa a la industria. A su vez, también articulan con 40 recuperadores del BCA¹² para acompañar la comercialización mediante este sistema. Los recuperadores del BCA envían el material hacia el Centro de Reciclado de CORESA o bien, en el caso de no contar con movilidad, se facilita el transporte hacia el mismo.

El trabajo de Promoción Ambiental que realizan las Promotoras de CORESA resulta fundamental para la separación en origen. En este sentido, se destacan las siguientes campañas e iniciativas:

- **Playas Limpias:** se trata de una campaña de promoción ambiental en temporada turística, a orillas del Río Dulce, en el Parque Aguirre. Las promotoras ambientales

¹² Los recuperadores del BCA que comercializan con el apoyo de CORESA se encuentran censados y acompañados por la Comunidad.



realizan charlas de concientización, promoción ambiental y recolección de materiales, para evitar que los mismos terminen en el Río Dulce.

- **Punto de reciclaje escolar:** implica charlas de promoción ambiental en las Escuelas de Santiago del Estero.
- **Puntos Verdes (Puntos de Reciclaje):** los puntos de reciclaje móviles y fijos informados por la CORESA son “Casa Don Bosco” (Av. Solís 728), “Anunciata Cochetti” (Namuncura 210 y Buenos Aires), “Club de comunicaciones” (Anterior Alvares 1056, barrio Huaico Hondo), “Oratorio Don Bosco” (Ruta 211, Los Morales, 9 a 12 hs.).
- **Jornadas de Eco Canjes:** reciben material reciclable, a cambio de plantines, macetas y árboles a la comunidad.
- **Eventos de promoción ambiental,** en función del calendario ambiental: charlas de promoción y punto verde de recepción de material en plazas y espacios públicos.
- **Actividades artísticas:** muraleadas y jornadas artísticas y festejos de distintas fechas.

Todas estas actividades se difunden a través de sus redes, mencionadas anteriormente, y permiten visibilizar la importancia de la separación en origen en hogares, comercios e instituciones educativas, para luego realizar la recolección diferenciada.

En relación a la cantidad de recuperadores de la Comunidad, desde la misma se realizó un censo en el año 2018 que se amplió con el Registro de Recuperadores de Santiago del Estero, en el año 2020, con el objetivo de incorporar nuevos recuperadores al equipo de trabajo de CORESA. A partir de este registro, se llega al número de 300 recuperadores organizados a través de la Comunidad, y según información brindada por la Comunidad, se calculan unos 200 recuperadores por fuera de este esquema. Es decir, recuperadores informales, que envían su material para la comercialización y la mejora del precio al Centro de Reciclado de CORESA.

Datos del censo Municipal 2020

Todos los recuperadores censados por el municipio en el 2020 tienen por lo menos dos años de antigüedad trabajando en el basural, algunos de ellos (la minoría) vienen recolectando en el basural desde hace diez años, momento en el cual el municipio comenzó a hacerse cargo del predio. A este número, se le suman otros recuperadores, a través de los testimonios de CORESA, **por lo que se hace visible la necesidad de unificar y actualizar el censo realizado por el Municipio, atendiendo el relevamiento de CORESA, y establecer una nueva fecha de corte.**

Analizando los resultados de este censo, se observa una población mayoritariamente masculina, con una participación de 69% de hombres por sobre el total.

En cuanto a la edad, se observa que la población de recuperadores es joven, con un 74% del total menor de 40 años.

En cuanto al lugar de residencia, provienen principalmente de la localidad de Pampa Muyoj (zona rural), y de los barrios Industria y Bosco III, ubicados al oeste de la ciudad de Santiago del Estero, entre las RN 64 y RN 9.

A su vez, a través del testimonio de recuperadores de CORESA, se identifican los barrios de residencia General Paz, Bosco I, II y III, Industria, Santa Teresita, Libertad, que se trasladan hacia el BCA.



La mayoría de estos barrios forman parte del Mapa del relevamiento del Registro Nacional de Barrios Populares¹³, se trata de urbanizaciones informales.

El procedimiento habitual del trabajo dentro del vertedero consiste en la recuperación de materiales de los residuos domiciliarios que trasladan los camiones al basural.

Una vez dentro del basural, los recuperadores informales separan los materiales y los venden a muy bajo costo. Sin embargo, un grupo de unos 40 recuperadores del BCA de Santiago del Estero comercializa a mejor precio mediante el “sistema de venta colectiva” en articulación con la Comunidad CORESA. Otra alternativa que surgió en las entrevistas, es que ciertos recuperadores optan por intercambiar diariamente aquellos que recogen por mercadería (comida y otros bienes) “a una familia que centraliza la primera intermediación, de manera informal, de la compra del material”.

Esta familia a su vez, comercializa los residuos a un segundo intermediario, caracterizado por los referentes entrevistados como un “empresario” que asiste al basural una vez por semana, fecha en la que el recuperador recién logra percibir sus ingresos. Según la información brindada, los ingresos por la venta de material para el año 2020 se estiman entre \$4.000 y \$8.000 semanales, en los mejores meses del año¹⁴. El ingreso varía de acuerdo a si se trabaja un solo turno o todo el día. Asimismo, no todas las semanas se obtiene el mismo ingreso, dado que el trabajo en el basural guarda estrecha relación con la entrada de camiones y el factor climático.

Los principales materiales recuperados son: PET, cristal verde y celeste, vidrio (muy desvalorizado), metal, hierro, bronce, papel, cartón y poliestireno (PS). Este último se recupera principalmente fuera del basural.

Los precios de venta de los materiales varían según el comprador del material. Los precios de comercialización a través de la venta colectiva son:

- Cartón \$27 el kg
- Pet blanco \$37 el kg
- Aluminio \$120 el kg
- Pomo o soplado \$30 el kg

Mientras que los precios a través de la venta al intermediario son:

- Cartón \$ 23 el Kg
- Pet blanco \$ 30 el Kg
- Aluminio \$ 100 Kg
- Pomo o soplado \$ 25 kg

¹³ El Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (ReNaBaP) existentes al 31/12/2016 se creó en 2017 cuando el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 358/17, cuya finalidad principal fue la de registrar los bienes inmuebles donde se asientan los barrios populares, las construcciones grados de precariedad y hacinamiento, un déficit en el acceso formal a los servicios básicos y una situación dominial irregular en la tenencia del suelo.

¹⁴ Este dato de comercialización se actualizará mediante el censo integral de RU, a realizarse durante el año 2022



En cuanto a las condiciones de trabajo de los recuperadores del basural, los recuperadores expresan el sacrificio que implica el trabajo diario, en donde deben interactuar con un medio hostil, y condiciones ambientales casi siempre adversas.

“En el basural el trabajo es el mismo para todos, es muy sacrificado, todos andamos en medio de la basura, seas mujer, hombre, grande” (cita textual recuperador).

“En el basural el trabajo es muy sacrificado (calor, tierra y viento), ir en bicicleta, hay veces que pasábamos hambre ahí” (cita textual recuperador).

Los recuperadores manifestaron no contar con los elementos necesarios de seguridad para evitar los riesgos que la separación de residuos implica. En este sentido, se han relevado, tanto consecuencias directas como indirectas en su salud, producto de la actividad de separación y selección de materiales, y la carga de los mismos.

Por un lado, sufren lesiones en las manos, pies y espalda, y pueden consistir en cortes, heridas, golpes, y hernias. En cuanto a los cortes, el vidrio es uno de los productos más riesgosos debido a que como tiene un costo tan bajo en el mercado, se termina rompiendo, acumulando y mezclando con los demás materiales.

Por su parte, la carga y el peso de los bolsones genera impacto en las columnas de los Recuperadores, principalmente de las mujeres.

Otras de las consecuencias tienen que ver con las condiciones e infraestructura del entorno de trabajo. El riesgo indirecto más importante se refiere a la proliferación de vectores, que transmiten enfermedades a los recuperadores expuestos a esas condiciones. Estos vectores son, entre otros, moscas, mosquitos, ratas y cucarachas, que, además de alimento, encuentran en los residuos sólidos un ambiente favorable para su reproducción, lo que se convierte en un caldo de cultivo para la transmisión de enfermedades, desde simples diarreas hasta cuadros severos de tifoidea u otras dolencias de mayor gravedad. Además, en muchos casos los recuperadores padecen de enfermedades de la piel, dientes y ojos e infecciones respiratorias.

Asimismo, la exposición al sol por elevada cantidad de tiempo y la falta de acceso al agua en el lugar de trabajo también genera insolaciones y cefaleas.

9. La Banda

La ciudad de La Banda, está situada en el Departamento Banda, en el margen izquierdo del Río Dulce, a 7 km de la ciudad Capital.

La Banda posee dos vertederos que serían impactados por el Proyecto. De acuerdo a la información relevada, el vertedero municipal ubicado a 8 km del ejido urbano, sobre la Ruta Nacional N.º 34, se encuentra clausurado por una intervención judicial producto de un accidente automovilístico¹⁵ sobre la ruta próxima, el cual se vincularía con una reducción de la visibilidad debido a la práctica de quema de residuos. En este sitio también había una Planta de

¹⁵ Sobre el accidente [Santiago del Estero: tres docentes muertas y nueve heridos en un choque múltiple provocado por el humo de un basural](#)



Clasificación, que en la actualidad no está operando.

El segundo sitio, donde se ubica el relleno sanitario, se encuentra a 15 km del ejido municipal, en el paraje denominado La Victoria.

De acuerdo a la información brindada por el municipio, en el circuito de residuos sólidos urbanos del municipio de La Banda tiene presencia la cooperativa Eco Vida, que realiza actividades en los dos predios recientemente mencionados. A su vez, existen alrededor de 40 recuperadores en calle en La Banda.

En este sentido, dado que el Proyecto podría producir readecuación de modalidad de trabajo de la Cooperativa, autoridades municipales sugirieron la necesidad conversar con sus referentes y describir las características y situación actual del trabajo realizado por la misma.

Eco Vida inicia sus actividades vinculadas a la recuperación de residuos sólidos urbanos en el año 1999, pero se constituye legalmente en el año 2008, según estatuto social con Matrícula Nacional N°33.57 autorizada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Está organizada con un Consejo de Administración que cuenta con un Presidente, un Secretario y un tesorero y dos consejeros suplentes, también cuenta con un Síndico, y un Contador externo.

La cooperativa gestiona la planta, actualmente en operación, de acuerdo con lo establecido por el contrato con el Municipio de forma anual. Según lo indicado por su tesorera, mantiene un convenio de cooperación por el servicio de administración y custodia de las dos plantas de tratamiento de residuos de la ciudad de La Banda, lo que incluye vigilancia control de ingreso y egreso de camiones, separación de residuos, reciclado y disposición final.

Por lo tanto, sus principales tareas son la recepción de camiones municipales, el control y vigilancia del predio, la clasificación y separación de los materiales reciclables y la fracción de residuos que no resultan reciclables, destinada al relleno sanitario, lugar donde se entierra la basura y por último el enfardado de la mercadería.

La información recopilada permitió determinar que los ingresos dependen de la producción, pero aproximadamente se estima que un ingreso medio suele ser entre \$4000 a \$5000 semanales. Los referentes consultados afirman que el turno más productivo es el de la mañana.

La **Cooperativa Eco Vida** recupera por mes:

- papel y diario (aproximadamente 30 toneladas mensuales),
- cartón (50 toneladas),
- plásticos PET, HDPE, PVC, LDPE, PP, PS (14 toneladas),
- vidrios (25 toneladas), trapos (5 toneladas), aluminio (4 toneladas), cobre (¼ tonelada),
- bronce (¼ tonelada),
- chatarra (15 toneladas),
- plomo (¼ tonelada),
- baterías (100 kilos) y
- material húmedo para animales (desperdicios).



Con la actuación de la Cooperativa, no existen intermediarios informales en el proceso de compra de material reciclado. La Cooperativa está formal y legalmente constituida, con contrato habilitante para esta actividad, obligaciones y derechos, entre los cuales está la facultad de vender libremente los materiales recuperados a quienes deseen.

En cuanto a la infraestructura y acceso a servicios, en la actualidad los referentes indican que, en el predio de La Victoria, es decir el predio en donde trabaja la Cooperativa Eco Vida, trabajan sin luz ni agua.

En este sentido, perciben que el Proyecto impactaría positivamente en cuanto a que incrementaría los programas de mantenimiento de las instalaciones, la mecanización del proceso y las condiciones de trabajo, pudiendo mejorar los volúmenes de reciclado y la rentabilidad de los recuperadores.

Caracterización de la población de recuperadores/trabajadores de la Cooperativa Eco vida en La Banda

Según los datos brindados por la Cooperativa, la misma actualmente está integrada por:

- **9 socios activos:** son quienes figuran en los libros de Actas de conformación de la cooperativa.
- **40 con participación indirecta:** son recuperadores que trabajan para la cooperativa, pero no están formalizados como socios activos, según indica la tesorera de la Cooperativa, por decisión de ellos mismos.
- **80 eventuales:** son cartoneros de la vía pública de Santiago y La Banda que entregan mercadería a la Cooperativa, pero no mantienen un vínculo laboral formal, ni puesto fijo en la misma.

A continuación, se detallan las características sociodemográficas de **49 trabajadores activos** y con participación indirecta sobre los cuales la cooperativa brindó información. La toma del dato de esta información registrada por Eco Vida funciona a modo de censo que permite conocer las características de la población de la Cooperativa.

En cuanto al género, se observa una mayor participación masculina dentro de los integrantes de la cooperativa, con un 57% de hombres y un 43% de mujeres. Sin embargo, en comparación con la población de recuperadores informales relevados en Santiago (donde el índice de masculinidad era notablemente mayor) con la organización de una cooperativa crece la participación femenina dentro del circuito de recuperación de RSU.



Distribución por género

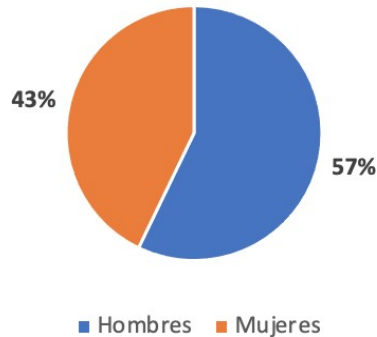


Figura 1. Distribución por género en La Banda

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la Cooperativa Eco Vida

En cuanto a la edad, del análisis de los datos se observa una planta repartida, con un 46% de la población menor de 40 años, y un 54% mayor de 40 años.

Grupo etario	Cantidad
De 16 a 24 años	15
De 25 a 30 años	4
De 31 a 36 años	7
De 37 a 44 años	10
De 45 a 49 años	8
Más de 50 años	5
Total	49

Tabla 1. Distribución por grupo etario en La Banda

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la Cooperativa Eco Vida

El promedio de edad de los trabajadores es de 35 años. En cuanto al género, el promedio de edad de los hombres asciende a 37 años y el de las mujeres desciende a 34 años. Es decir que entre las mujeres es mayor el porcentaje de mujeres jóvenes, mientras que se reduce la participación de mujeres adultas mayores.

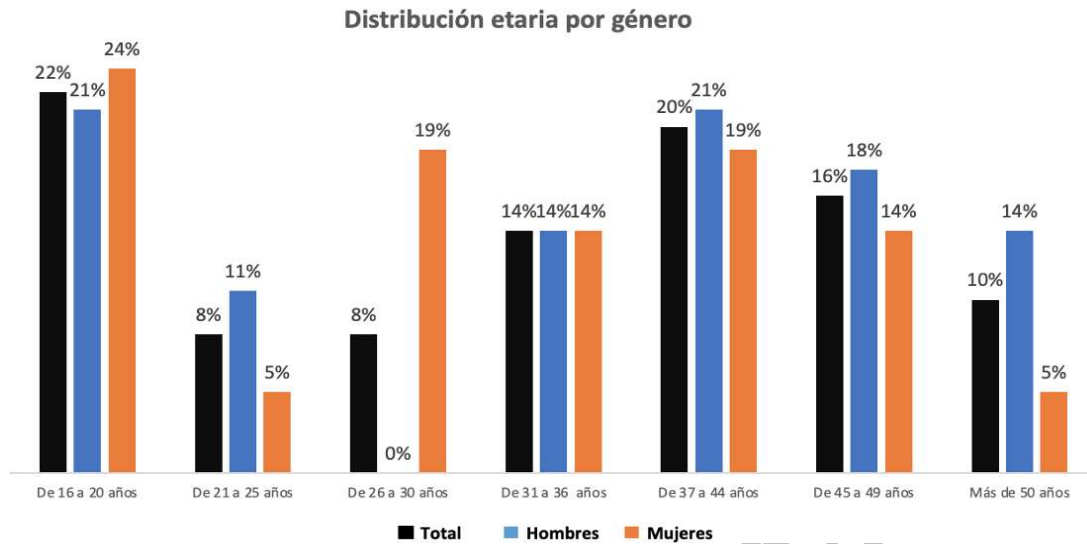


Figura 2. Distribución etaria por género en La Banda

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la Cooperativa Eco Vida

El 40% de los trabajadores de la Cooperativa percibe ingresos por otras fuentes del tipo asignaciones y pensiones no contributivas, y jubilaciones.

Cobro de AUH, pensión no contributivas y jubilación

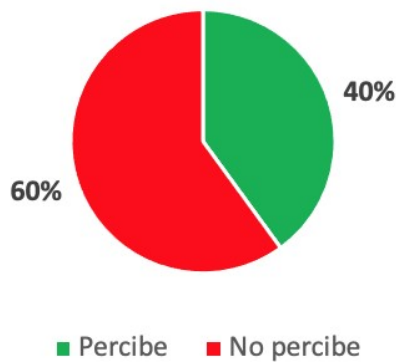


Figura 3. Cobro de AUH, pensión no contributivas y jubilación en La Banda

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la Cooperativa Eco Vida

El 76% de las mujeres percibe el cobro de programas asistenciales (mayoritariamente AUH, pero también la pensión no contributiva para madre de 7 hijos, pensiones por discapacidad,



una de ellas se encuentra jubilada).

Entre los hombres sólo el 14% recibe ingresos provenientes de pensiones no contributivas por invalidez (dos) y jubilaciones (dos).

En relación con el trabajo, el 80% de los recuperadores registrados por la Cooperativa trabajan en el predio de La Victoria, y un 20% en la Planta de Transferencia.

Las tareas operativas realizadas por la Cooperativa se dividen en las siguientes actividades/roles:

- **Recuperador:** se ocupa de separar manualmente los residuos de los camiones en disposición final.
- **Sereno de Planta de Separación:** se encarga del control y vigilancia del predio las 24 hs., tanto en playa como en el ingreso, recibiendo los camiones, y registrándose en una planilla con número de patente, chofer y hora.
- **Playero de Planta:** se encarga de la verificación del tipo de basura que ingresa y carreteo de los camiones, es la persona que indica dónde descargar.
- **Promotor ambiental:** promueve campañas, tiene vínculo y contacto con personal municipal, juntas vecinales, escuelas, comedores infantiles etc. de distintos departamentos de Santiago del Estero.
- **Enfardador en Planta:** es la persona que coloca la mercadería reciclada en una prensa, arma y apila los distintos fardos.
- **Maquinista:** empuja la basura al confinamiento, carga los fardos, carga los camiones.

Actividad/Rol	Cantidad
Reciclador DF	33
Sereno	3
Playero	2
Promotor	2
Enfardador	2
Maquinista	1
Total	43

Tabla 2. Distribución actividad en La Banda

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la Cooperativa Eco vida

Luego también se detalla las tareas administrativas y de coordinación llevadas a cabo por el presidente, una tesorera, un síndico, un secretario y dos encargados.

Comunidad de Recuperadores Santiago del Estero (CORESA)

CORESA nuclea a 40 recuperadores de calle en La Banda que trabajaban de manera informal recolectando materiales en distintas zonas de la localidad.



Realizan jornadas solidarias de promoción ambiental y Ecocanjes, al igual que en Santiago del Estero, a través de las cuales recolectan material para los recuperadores locales, reforzando la recolección en calle. A su vez, acompañan la comercialización para mejorar los precios de venta del material, y lograr un mejor ingreso para estas familias.

10. Determinación de la necesidad de un PISO

De acuerdo a la información relevada y teniendo en cuenta los parámetros explicitados en cuanto a la presencia de recuperadores informales en los basurales, su magnitud y características de la actividad, se determina la necesidad de desarrollar un Plan de Inclusión social para la implementación del Proyecto en el conglomerado urbano de las ciudades de Santiago del Estero y La Banda. Es fundamental mencionar la importancia de la integralidad del Plan de Inclusión Social, en función de las distintas etapas de las GIRSU locales. Es decir, incluir a los recuperadores de los BCA, pero también a quienes realizan campañas de promoción ambiental para la separación en origen, la recolección diferenciada, el transporte y la clasificación y acondicionamiento para la venta del material (CORESA y EcoVida). También a los recuperadores que trabajan de manera independiente. La población de Recuperadores Urbanos alcanzada por el Plan de Inclusión y el Proyecto, estará delimitada mediante el Censo de Recuperadores Urbanos, con fecha de corte a definir con ambos Municipios.

En la siguiente figura, se presenta en forma de esquema, la justificación de la selección del tipo de plan, según el formato desarrollado en la “Guía para la elaboración de Planes de Inclusión Social”, propuesta por el BID¹⁶

¹⁶ BID/IRR (2013). Desarrollo de planes de inclusión para recuperadores informales: Una guía operativa. Washington, DC <http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/38253490.pdf>



Figura 4. Tipo de Plan de Inclusión Social a desarrollar



Fuente: Guía Operativa BID para el Desarrollo de Planes de Inclusión Social

Recordemos que esta Guía plantea, entre otras, las siguientes posibilidades:

- Sin Plan: cuando en los sitios a remediar no hay separadores informales de residuos operando.
- Plan de Inclusión Social abreviado: cuando los impactos a producirse por la implementación del proyecto GIRSU son parciales o menores, o el número de personas afectadas es muy pequeño (menor a 50 personas).
- Plan de Reasentamiento: cuando se produzca una combinación de impactos sobre la vivienda y los medios de subsistencia, es decir, cuando existan recuperadores que vivan en forma permanente dentro del basural a remediar, donde también realizan su trabajo de subsistencia. En estos casos, se debe desarrollar el Plan de Reasentamiento para solucionar el problema del hábitat y también el Plan de Inclusión que corresponda para subsanar la pérdida de la fuente laboral.
- Plan de Inclusión Social: es un Plan dedicado exclusivamente a las cuestiones relacionadas con los medios de subsistencia de los recuperadores informales, a través del cual se deben elaborar soluciones viables y sostenibles que permitan a los recuperadores informales afectados por el proyecto de residuos sólidos, mantener o aumentar sus ingresos en mejores condiciones de trabajo.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, se analizó la situación del conglomerado urbano de las ciudades de Santiago del Estero y La Banda, en la que actualmente existen tres basurales



a cielo abierto: el vertedero municipal de Santiago donde realiza la disposición final, ubicado en Pampa Muyoj, a 11 km de la Ciudad Capital; y los dos basurales pertenecientes a La Banda: el vertedero municipal ubicado a 8 km del ejido urbano, sobre la Ruta Nacional N.º 34, afectado por un incendio, y el sitio que se encuentra a 15 km del ejido municipal, en el paraje denominado La Victoria, actual sitio de disposición.

Como se ha indicado, **en el vertedero de Pampa Muyoj hay recuperadores informales (58, según lo registrado por el censo, 90 según CORESA)** que, de manera precaria, clasifican materiales reciclables, y son a quienes la implementación del Proyecto GIRSU afectará directamente en su fuente de sustento. Estos impactos negativos serán explicados con mayor detalle en el siguiente apartado (Actividad 5.2).

Asimismo, si bien en la ciudad de La Banda hay una Cooperativa conformada (Eco Vida) y CORESA en proceso de conformación, también comprende trabajadores que están semi-formalizados.

Por todos estos motivos, de acuerdo a lo indicado por la Guía del BID que considera que si hay más de 50 recuperadores es una cifra significativa, **en este caso debe desarrollarse un Plan de Inclusión Social**. Se tendrá en cuenta un plan de acción para que los recuperadores puedan ser incluidos en condiciones sociales, de salud y laborales adecuadas.

En este punto es menester aclarar que no se ha identificado la necesidad de un Plan de Reasentamiento Involuntario debido a que los recuperadores informales censados no tienen constituida su vivienda familiar dentro del basural. Sin embargo, en las entrevistas y conversaciones mantenidas con los recuperadores, se ha señalado la existencia de casillas/ranchos donde ocasionalmente pasan la noche, como estrategia que utilizan los trabajadores para evitar los traslados, estar presentes en el momento en el que llegan los camiones y los turnos nocturnos, y así obtener mayores ingresos, pero no son sus hogares.

Por su parte, si bien en el relevamiento realizado no se encontraron indicios de trabajo infantil en tareas de recolección / separación informal, en el apartado de Medidas de compensación y Mitigación (Actividad 5.4) se desarrollarán líneas de acción vinculadas a la temática, debido a que numerosos estudios sobre la gestión de RSU destacan que la participación de los niños, niñas y adolescentes en esta actividad aparece en varios casos “invisibilizada”, esto es, que la actividad laboral que realizan no es considerada como tal por los adultos. Esta afirmación se validará con la actualización del Censo a Recuperadores Urbanos 2022.

En este sentido, es importante mencionar que cuando las condiciones de trabajo mejoran para los recuperadores (provisión de materiales limpios, uso de galpones de reciclaje, servicios de salud familiares, cierre de vertederos y control del ingreso) tácitamente se reduce el riesgo para los menores que continúan en labores de segregado en los vertederos o en las tareas realizadas en sus hogares¹⁷. Dadas estas características, la implementación del proyecto brindará un marco mucho más protegido para prevenir el trabajo infantil que el estado de situación actual.

¹⁷ OIT / IPEC (2004). Evaluación Temática Regional: Trabajo Infantil en la Segregación y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en América Latina y el Caribe. Lima: Sudamérica. 100 pp. (Serie: Documento de Trabajo, 190). Recuperado de: <http://white.lim.ilo.org/ipec/boletin/documentos/ct190.pdf>



10. 1 ANÁLISIS DE IMPACTOS SOCIALES NEGATIVOS GENERADOS POR EL PROYECTO, EN LO REFERENTE A LA AFECTACIÓN DE LOS RECUPERADORES

Habiendo ya identificado y analizado a la población objetivo de recuperadores informales en Santiago del Estero y en La Banda, el siguiente paso será **analizar los impactos sociales negativos directos e indirectos generados por el Proyecto** y sus componentes asociados, en lo referente a la afectación de los recuperadores.

El proyecto a desarrollarse tendrá un impacto ambiental y social positivo, dado que implica una sustancial mejora en los sistemas de gestión de residuos sólidos urbanos que actualmente implementan los gobiernos locales. Estos impactos han sido debidamente descritos en el Componente 4 del presente Informe.

Sin embargo, se espera que las etapas de construcción, operación y cierre provoquen también impactos negativos localizados y a corto-mediano plazo afectando a estos recuperadores identificados.

Los recuperadores de basural a cielo abierto, por lo general consiguen con su tarea en estos sitios, un ingreso diario fijo, que les asegura su subsistencia. Estos recuperadores informales a menudo provienen de los sectores más pobres y vulnerables de la sociedad y enfrentan numerosas complicaciones, desde riesgos de salud y seguridad, hasta explotación laboral.

Al tratarse de una actividad de subsistencia, esta población es altamente vulnerable y con escasas posibilidades de insertarse en el mercado laboral formal, sumado a los insuficientes recursos necesarios, por lo que, de no ser abordada la problemática previo al cierre del basural, conduciría al conjunto de la población a una situación de riesgo mayor a la que hoy padecen.

El cierre de los basurales a cielo abierto o la rehabilitación de los sitios de disposición final de residuos sólidos implica una pérdida de ingresos de recuperadores informales, situación que será mitigada por el Plan de Inclusión Social (PISO).

En cuanto a la actividad realizada, los recuperadores que, debido al cierre del BCA, ingresen a modalidades de trabajo formal si bien mejorarán sus condiciones de trabajo, podrían llegar a sentir que pierden independencia y autonomía en el manejo de recursos. También podrían no estar de acuerdo con ciertas normas de trabajo muy alejadas del modo en que se desempeñan actualmente, tales como usar un uniforme, cumplir órdenes, reglas y horarios establecidos de trabajo, entre otros. A su vez, perder el carácter individual de la actividad, de quienes en la actualidad realizan tareas de recolección o recupero de RSU en los BCA de manera independiente.

A continuación, se detallan los principales impactos sociales negativos identificados en la población de recuperadores:



Eje	Impactos sociales negativos
Económico	Pérdida de ingresos en la etapa de construcción.
	Posible pérdida del flujo de liquidez diario (remuneración por venta de materiales) y cambios en su modelo de negocio.
	Reducción al acceso y disposición del recurso/material reciclable.
	Posible pérdida de las inversiones realizadas (temporarias o depósitos).
Laboral	Pérdida de flexibilidad en el trabajo en cuanto a horarios y tiempos. Trabajo rutinario.
	Percepción de pérdida de autonomía o situación de cuentapropismo/ autoempleo (“no tener jefe” que los supervise o los despida) y capacidad de negociar en el mercado el producto de su segregación.
	El trabajo en el mercado informal aparece como algo “seguro”, ante la inseguridad de contratos laborales de corta duración que puede ofrecer el mercado formal.
	Pérdida de disponibilidad horaria u organización del tiempo de trabajo distinta para mujeres cuidadoras que mantenían un trabajo flexible en los basurales o en sus hogares.
Geográfico/Entorno	El Proyecto implica una regionalización y centralización del sistema de RSU de las dos municipalidades, con cierre de BCA cercanos a los recuperadores, lo que generaría el traslado al lugar de trabajo, con una pérdida de cercanía a su fuente de ingresos y consecuentemente, pérdida de tiempo en el traslado. Plantas ubicadas en zonas distantes a la ciudad. Perderían la posibilidad de trabajar cerca de su casa.
	Es posible que al ser privados de su fuente de ingresos los recuperadores se vuelquen espontáneamente a la recuperación de residuos en zonas urbanas, lo que podría traer impactos negativos en la higiene urbana y el tránsito vehicular. Así como una disputa territorial y por el recurso, y situación conflictiva con los recolectores



	urbanos que actualmente realizan estas tareas cotidianamente.
--	---

10. 2 MEDIDAS DE INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN

Considerando estos impactos **el presente Plan buscará garantizar que los ingresos de los recuperadores sean iguales o superiores a los actuales, mejorando sus condiciones actuales de trabajo**, en el marco de un proceso de desarrollo inclusivo.

Mediante conversaciones con representantes municipales y personas identificadas como referentes de los recuperadores informales de ambas localidades, así como con las Cooperativas, se relevaron sus expectativas alrededor de la implementación del proyecto:

Expectativas de los recuperadores alcanzados por el PISO

- Mantener o mejorar su acceso actual a los materiales reciclables
- Mantener o mejorar sus niveles de ingresos actuales
- Continuar trabajando en el sector de residuos/reciclaje
- Mejorar sus condiciones de trabajo
- Evitar nuevos costos (tales como el transporte a un sitio nuevo, el alquiler de un sitio nuevo o el pago de los servicios del mismo)
- Mantener su modelo existente de negocio (es decir, trabajo por cuenta propia, horas flexibles, remuneración por venta de materiales, trabajar cerca del hogar, etc.)
- Recibir mayor reconocimiento social

En el siguiente cuadro, se sintetizan los Riesgos e impactos de la implementación del Proyecto, con sus correspondientes medidas de Gestión, en materia de ingresos, salud y familia:



Riesgos e impactos del Proyecto	Medidas de Gestion
Recuperacion de materiales - Ingresos	
Pérdida de acceso al material recuperable	Acceso al Programa Potenciar Trabajo (MDS)/ Diseño y comunicacion a Recuperadores de esquema de recuperacion de materiales en zona preestablecida del BCA durante la obra / Programa de Promocion ambiental y sepracion en origen para garantizar mayor flujo de material a los Recuperadores Urbanos / Relevamiento de Grandes Generadores y acuerdos para acceder al material para los recuperadores/ Venta del material a la industria para la mejora de los precios de venta/ Esquema de comercializacion pensado con intermediarios / Comedor con comidas garantizadas
Pérdida de acceso a alimentos que consumen en el BCA	
Pérdida de ropa y materiales que reúsan y/o venden en sus barrios	
Salud	
Accidentes laborales, por trabajar en el BCA sin condiciones miminas de seguridad e higiene	Esquema de operacion en BCA para evitar accidentes durante la descarga / Uniformes y elementos de proteccion y seguridad personal/ Botiquin de primeros auxilios / Protocolo local de actuacion ante accidentes y emergencias medicas/ Censo con relevamiento de salud integral, para articular operativos de salud y vacunacion / Operativo de prevencion de consumos problematicos / Acompañamiento situaciones de consumo problematico / Operativos Ginecologicos
Falta de controles preventivos de salud	
Falta de tratamiento para enfermedades cronicas	
Situaciones de consumo problematico	
Familia	
Ingreso de niños, niñas y adolescentes	Guarderia para niños y niñas / lactario / articulacion con area de niñez y adolescencia para atender problematicas relevadas / Revinculacion de niños, niñas y adolescentes con la escolaridad/ Programa PROCREAR/ Programa FINES para adultos/ Articulacion con area de generos y diversidades para acompañar casos de violencia de genero /
Trabajo de mujeres gestantes	
Situaciones de Violencia de genero	
Manual de operaciones GIRSU	

Fuente: elaboración equipo social MAYDS



Considerando estas expectativas, los riesgos e impactos, las medidas de gestión para ellos, y tomando como punto de partida los datos relevados en los censos y distintas fuentes de información indicadas en el Abordaje Metodológico, **se trazaron tres Programas con sus correspondientes líneas de trabajo**, compuestos de medidas de integración y compensación factibles de implementar y efectivas para el logro de los objetivos del PISO. Estos Programas son:

- 1) Programa de Desarrollo Humano
- 2) Programa de Formalización laboral y Sustentabilidad económica
- 3) Programa de Fortalecimiento Institucional

Cabe destacar que el presente Plan de Inclusión Social entiende la necesidad de abordaje integral de la situación laboral de las y los Recuperadores. En ese sentido, es que se articulan medidas preventivas y correctivas en materia de salud y de acceso a derechos con perspectiva de género. La sostenibilidad de los Programas deberá ser garantizada por parte de los municipios, en articulación con las distintas áreas locales implicadas.

1) Programa de Desarrollo Humano

El **Programa de Desarrollo Humano** integra la planificación y desarrollo de líneas de trabajo orientadas a la inclusión a través de la seguridad social, protección de la salud y el fomento a la educación de los recuperadores y sus familias. Se centraliza en los siguientes objetivos y líneas de acción:

- Diseñar acciones e intervenciones tendientes a la **Erradicación de las distintas modalidades de Trabajo Infantil en general, y específicamente en basurales.**
- Realización de materiales de sensibilización y charlas con madres y padres recuperadores acerca del trabajo infantil.
- Garantizar el cumplimiento de un **Plan de Salud para los recuperadores y sus familias.**
- Disponer de una **Cobertura total de Equipos y Elementos de Protección personal** para garantizar un adecuado nivel de seguridad para la realización de la tarea del recuperador.
- Promover la **Terminalidad Educativa de Estudios Primarios y Secundarios.** Otorgarle prioridad al desarrollo de talleres de alfabetización y del plan FINES¹⁸ en coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.
- Asesorar, acompañar y gestionar el inicio de pensiones nacionales para los adultos mayores y para las personas que presenten problemas de salud.
- Promover operativos para la regularización identitaria mediante el RENAPER (Registro Nacional de las Personas)

¹⁸ Plan Fines, Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios, es un programa de estudios para los jóvenes mayores de 18 años que quieran terminar el colegio secundario en caso de deber materias o terminar la primaria o secundaria.



- Desarrollar **Talleres y Espacios de capacitación** que se traduzcan en una herramienta para el desarrollo personal, familiar y de la comunidad en donde viven los recuperadores.
La organización de dichas capacitaciones se estructura sobre la base de los siguientes ejes:

Talleres / Encuentros	Temas a desarrollar
Cuidado del cuerpo y primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"> → Nociones básicas del cuidado del cuerpo, enfermedades prevalentes: diagnóstico y prevención → Taller de primeros auxilios
Aspectos básicos primarios	<ul style="list-style-type: none"> → Esquema administrativo para el trabajo operativo en planta y calle → Completar planillas: presentismo, rutas de recolección, pesajes, comercialización, etc. → Plan FINES
Apoyo socioeducativo para hijos de recuperadores	<ul style="list-style-type: none"> → Encuentros didácticos → Apoyo escolar
Sensibilización comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> → Huertas comunitarias y compost comunitario

A su vez, de manera transversal, estos talleres y encuentros abordaron las temáticas desde una perspectiva de género, contenida en el Plan de Perspectiva de Género, presente también en los talleres de inclusión laboral y en el taller de Protocolo interno contra las violencias.

2) Programa de Formalización laboral y Sustentabilidad económica

Incorporación de Recuperadores en Centro Ambiental Municipal

A partir del diseño del futuro Centro Ambiental, y de la determinación de la cantidad y calificación necesaria del personal para operarlo, aspectos que se han detallado al momento de calcular los costos operativos (ver Anexo 9.3), se han identificado las siguientes necesidades



de personal no especializado.

Personal no especializado para Centro Ambiental	Nr o.
Personal Playa de Maniobras descarga de camiones en ingreso a planta clasificación	1
Personal Playa de Maniobras rechazo planta de clasificación	1
Personal destinado a la preclasificación manual de voluminosos	5
Personal Planta de Clasificación PLATAFORMA ELEVADA	23
Personal afectado a manejo de material clasificado	8
Personal afectado a operaciones especiales (poda/áridos/Vidrio/neumáticos)	4
Personal servicios generales y limpieza	8
Total de personal no especializado	50

Tabla 3. Personal no especializado para la operación del Centro Ambiental

Se observa de lo anterior la posibilidad de incorporar 50 personas no especializadas por turno al personal encargado de operar en la Planta de Separación, centro del Centro Ambiental. De esta manera, se presenta la oportunidad de incorporar a los recuperadores informales que actualmente desempeñan sus actividades regularmente en los basurales a cielo abierto. A su vez, se presenta la oportunidad de que las y los recuperadores asignados a estas tareas, puedan especializarse en la operación de la Planta, al interior del Centro Ambiental

Promoción ambiental y recolección diferenciada

En este punto, es importante la integración de las experiencias preexistentes en relación a la Promoción ambiental y recolección diferenciada, mediante diversos métodos, al Proyecto del Centro Ambiental de Santiago del Estero.

En este sentido, se destacan dos actores sociales a ser incluidos: la Comunidad CORESA y la Cooperativa Eco Vida. El presente plan de inclusión social incluye el fortalecimiento de estas etapas de la GIRSU, previas a la disposición final, para lograr el éxito de la misma, desde una perspectiva integral con la inclusión social de los recuperadores locales¹⁹.

¹⁹ Para el abordaje integral de la Gestión de RSU con inclusión social, se recomienda la Guía para la implementación de la GIRSU con inclusión social:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/guia_para_la_implementacion_girsu_24_feb_2022.pdf



Incorporación de recuperadores en Planta de Clasificación de Residuos La Banda

De manera similar a lo comentado en el punto anterior, para la Planta de Clasificación de RSU puede preverse también la necesidad del siguiente personal no especializado:

Personal no especializado para Planta de Clasificación de RSU La Banda	Nr o.
Personal Playa de Maniobras descarga de camiones en ingreso a planta clasificación	1
Personal Playa de Maniobras rechazo planta de clasificación	1
Personal destinado a la preclasificación manual de voluminosos	4
Personal Planta de Clasificación PLATAFORMA ELEVADA	23
Personal afectado a manejo de material clasificado	8
Personal servicios generales y limpieza	8
Total de personal no especializado	45

Promoción ambiental y recolección diferenciada

Para lograr una GIRSU local en La Banda, es importante atender la integración de las experiencias preexistentes en relación a las Campañas de promoción ambiental y recolección diferenciada, mediante diversos métodos.

En este sentido, se destacan dos actores sociales a ser incluidos: la Cooperativa Eco Vida y la Comunidad CORESA. Al igual que en el caso de Santiago del Estero, desde el presente Plan se buscará fortalecer y profundizar las etapas previas de la GIRSU, para lograr una correcta separación en origen y recolección diferenciada de los RSU.

Se observa de lo anterior la posibilidad de incorporar 45 personas no especializadas al personal encargado de operar la Planta de Clasificación de RSU La Banda.

De esta manera, se presenta la oportunidad de incorporar un total de aproximadamente 95 personas a las nuevas instalaciones (entre Centro Ambiental y la Planta de Clasificación de La Banda) considerando que se trate de un único turno de procesamiento en cada espacio²⁰, que

²⁰ Se podrá incorporar más de un turno de procesamiento, dependiendo la generación de RSU en cada localidad, así como también la capacidad de procesamiento tn/h de la maquinaria. En caso de ser necesario, la incorporación del personal se verá duplicada o triplicada, dependiendo el caso.



actualmente desempeñan sus actividades regularmente en los basurales a cielo abierto, los que serán cerrados una vez que los nuevos Centros Ambientales entren en operación.

Cabe destacar que sólo se han contabilizado aquellos puestos que no requieren especialización. El personal previsto necesario para operar ambas instalaciones ronda las 118 personas, como se desprende del análisis de costos operativos realizado en el apartado técnico. Es de suponer entonces, que algunos de los recuperadores puedan capacitarse a un nivel tal que les permita ejercer funciones de mayor especialización.

10. 3 Síntesis de alternativas de Inclusión

1- Integración formal a la planta/ Centro Ambiental

2- **Incorporación de recuperadores en Campañas de Separación en origen** en los barrios de la ciudad. Esta iniciativa comprende la recolección diferenciada en los domicilios de la ciudad. Se tomarán como referencia las experiencias que ya se encuentran en funcionamiento (por ejemplo: Eco Vida y CORESA).

3- **Incorporación de recuperadores en la gestión de los Puntos verdes/Puntos de reciclaje**, Jornadas de Ecocanje (atención al vecino, recepción del material, transporte, clasificación y comercialización).

4- **Campañas de sensibilización y separación de residuos en instituciones educativas** (Por ejemplo, CODESA realiza Talleres Educativos para transmitir la importancia de la separación de residuos en diferentes instituciones educativas).

10. 4 Capacitaciones laborales

En paralelo al desarrollo de las obras y el diseño de los puestos de trabajo, se llevará a cabo un proceso de capacitaciones y talleres destinados a los recuperadores que se formalicen en el complejo ambiental y la planta de clasificación de La Banda. A su vez, se incluirá a los recuperadores de calle de CORESA y Ecovida, en lo referido a la Promoción Ambiental y Recolección en calle, para profundizar y perfeccionar el esquema GIRSU actual.

De manera transversal, se incorporará la perspectiva de género en todas las modalidades de cursos, de talleres y capacitaciones realizadas con la intención de reflexionar sobre las desigualdades de género, desmitificando y deconstruyendo las tareas, oficios y trabajos históricamente impuestos según el género, así como los roles y la participación de las mujeres en el circuito de RSU.

Para llevar a cabo esta implementación se propone desarrollar un Plan **de perspectiva de género**, en el que se abordará:

- El Protocolo Interno de casos de Violencia de Género
- Los Talleres de Género: deconstrucción de estereotipos y formación en masculinidades
- Integración de espacios infantiles y guardería

Protocolo Interno de casos de Violencia de Género



Resulta necesario diseñar e implementar un Protocolo Integral de abordaje ante casos de Violencia de Género, trabajado y articulado con la dependencia u organización que aborde y gestione la política de Género, mujeres y diversidades en el/los Municipio/s. Es importante resaltar que en dicho protocolo, podrán participar las y los recuperadores aportando sus experiencias. A partir del mismo, se espera abordar de manera integral los casos de violencia por motivos de género desde una perspectiva interseccional, ya que se trata de un sector donde resulta necesario abordar las violencias desde esta mirada, para así contribuir a la creación de las condiciones materiales de un proyecto de vida autónomo.

Talleres de Género: deconstrucción de estereotipos y formación en masculinidades

Se desarrollarán talleres de género en los que se aborde la deconstrucción de estereotipos y formación en masculinidades no hegemónicas, apuntados especialmente a los Recuperadores varones. Son frecuentes los casos de violencias por motivos de género al interior del sector, y su abordaje implica necesariamente integrar los ámbitos laboral y privado. De otra forma, y tan sólo apuntando a la expulsión del ámbito laboral, las violencias podrían continuar reproduciéndose en el ámbito privado, e incluso incrementando.

Desde esta perspectiva, se espera conocer las posibles denuncias de violencias por motivos de género existentes, que impliquen a recuperadores varones, para así trabajar la problemática desde la deconstrucción de estereotipos y la formación en masculinidades, resultando necesario evitar, cuando sea posible, la expulsión laboral de los trabajadores.

Finalmente, y teniendo en cuenta que de los 150.000 Recuperadores urbanos informales que se encuentran distribuidos en todo el territorio de nuestro país, el 50% son mujeres, dentro del área de estudio se estima son aproximadamente el 30%. Se priorizará la adhesión de mujeres a los registros mencionados y se evaluará la cantidad de mujeres que participan de las cooperativas y unidades de trabajo ya conformadas, incentivando la incorporación de las mismas de forma equitativa respecto a la cantidad de hombres.

Integración de espacios infantiles y guardería

Se evaluará el caso particular de cada Municipio, para explorar la existencia de jardines, espacios de primera infancia, centros de desarrollo infantil o instituciones similares, para evaluar la posibilidad de integración de espacios infantiles y guarderías, al interior del presente Plan. A su vez, se proveerá la integración de la guardería implicada en el proyecto. Ello permitirá a las trabajadoras dejar a sus niños en un ambiente lúdico y de aprendizaje lejos del contacto con los residuos.

Para la integración de estos espacios, será necesaria la participación de la Dirección, Subsecretaría, Secretaría o institución pertinente al abordaje y gestión de políticas de niñez, adolescencia y familia, y a representantes de las y los recuperadores urbanos, para diagramar las necesidades y funcionamiento de estos espacios de cuidados.



Por otra parte, los cursos de formación laboral se estructuran en base a los siguientes ejes, que deberán incluir las experiencias previas y saberes de las y los recuperadores de Santiago del Estero y La Banda, así como también de los procesos organizativos de CORESA y Eco Vida.

Cursos de formación laboral - Manual de Operaciones GIRSU con inclusión social	Temas a desarrollar
Introducción a Sistemas GIRSU - Talleres de Inclusión Laboral	<ul style="list-style-type: none"> → Etapas de la GIRSU con inclusión social → Promoción ambiental → Separación en origen → Recolección diferenciada → Beneficios Sociales, económicos y ambientales de la GIRSU con Inclusión social → Educación ambiental para la comunidad
Normas de convivencia en los CA y Plantas - Protocolo Interno contra las Violencias	<ul style="list-style-type: none"> → Horarios, uso de los espacios comunes, reglamento de Planta, relaciones sociales y convivencia, resolución de conflictos. Plan de Perspectiva de Género. Protocolo interno contra las violencias.
Separación y clasificación. Operación de Planta.	<ul style="list-style-type: none"> → Aprovechamiento económico de algunos tipos de RSU → Reconocimiento y tratamiento de los materiales reciclables y su utilización en el mercado → Impacto en el costo de disposición final → Estrategias de venta y comercialización colectiva



<p>Seguridad e higiene</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Higiene y seguridad en actividades relacionadas con los RSU → Equipamiento de seguridad usual, uso permanente y ocasional → Prevención. Señalización. Uso de equipo de seguridad
<p>Operación de equipos de trabajo, su uso, mantenimiento y limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Uso y manejo de los equipos y herramientas de trabajo → Importancia en la presentación y en la prevención de riesgos → El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria → Importancia de la limpieza de equipos y herramientas en esta actividad

Otras medidas de compensación

También se llevarán cabo otras medidas de compensación hacia los recuperadores:

- **Compensación económica en etapa de obra**

Es necesario también prever que, el tiempo insumido en los cursos, implicará una reducción del tiempo disponible para ejercer actividades de segregación en los actuales BCA. Esto podría implicar una merma temporal de sus ingresos, y consecuentemente, renuencia a participar del proceso de capacitación, que resulta necesario para poder encarar eficientemente las futuras responsabilidades para la operación de las nuevas instalaciones.

En virtud de ello, se ha previsto que se otorgue una compensación económica a los recuperadores que participen activamente en el programa de capacitación, durante la duración del mismo. Este aspecto se contempla en la evaluación económica que se presenta en el punto.

En este sentido, como se mencionó en los objetivos de los PISO, la premisa básica de los mismos es que “los trabajadores informales deben mejorar - o por lo menos mantener - sus ingresos previos a la intervención, a la par de una mejora de sus condiciones de trabajo”²¹. En este punto es donde se presenta una tensión grande entre la mejora de las condiciones de trabajo y la mantención o mejora de los ingresos de los trabajadores, ya que la incorporación

²¹ “Desarrollo de planes de inclusión para recuperadores informales en sitios de disposición final: una guía operativa”. Peter Cohen, Jeroen Ijgosse, Germán Sturzenegger. Banco Interamericano de Desarrollo.



de los mismos al trabajo en las plantas de tratamiento o en otras actividades laborales, puede igualar los ingresos de la actividad de recuperación del basural. Y si bien, las mejoras de las condiciones son evidentes, no siempre son igualmente valoradas. Es por ello que, a su vez, es gracias a las líneas de fortalecimiento e inclusión social que los recuperadores ante la necesidad de una herramienta que complemente esos ingresos, y que reconozca el servicio ambiental y social que los Recuperadores Urbanos están prestando. Para el caso de los PISO, una herramienta concreta es el acceso al Programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, siendo una opción disponible, debido a que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación es Unidad Ejecutora del Programa²². Se solicitará a los Municipios enviar una planilla con los datos necesarios de los Recuperadores Urbanos, para que accedan a este Programa, que les permitirá disponer de un piso de ingresos fijo.

3) Programa Fortalecimiento Institucional

Por último, este Programa comprende la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos destinados a la organización e institucionalización de las normas de procedimiento (fortalecimiento institucional), así como la integración y compromiso de trabajo en conjunto con actores de la sociedad (tercer sector y universitario).

Objetivos

- Fortalecer la sinergia entre los gobiernos municipales, las legislaturas provinciales y los HCD, para incentivar normativas y legislación sobre las políticas y planes de inclusión social y laboral, así como el impulso a las cooperativas. Se buscará el sostenimiento de este Programa en el tiempo, coordinando con los gobiernos municipales, provinciales y nacionales.
- Articular el desarrollo de proyectos con actores de la comunidad (asociaciones vecinales, ONG's, comercios, escuelas, clubes, etc.) promoviendo la generación de iniciativas orientadas a la inclusión social de los recuperadores.
- Fomentar la investigación y desarrollo de proyectos tecnológicos que utilicen en su proceso industrial estos materiales reciclados de forma de mejorar el precio de los materiales y producir un impacto en la calidad de vida de los recuperadores.

Manual de Operaciones GIRSU con Inclusión Social

Se trata de una herramienta integral, que contendrá los lineamientos operativos de los Programa de Desarrollo Humano, el Programa de Formalización laboral y Sustentabilidad económica y el Programa de Fortalecimiento Institucional, así como los distintos talleres y actividades mencionadas.

²² MAyDS firmó un convenio de cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para constituirse como UNIDAD DE GESTIÓN del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "POTENCIAR TRABAJO", creado mediante la Resolución MDS N° 121 de fecha 18 de marzo de 2020.



Mediante este instrumento, se sintetiza la totalidad de las actividades en la implementación del PISO. Además, será una hoja de ruta para la operación integral del Proyecto, con una perspectiva de inclusión social.

11. ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL

En el siguiente cuadro, se detalla el cronograma de actividades que sintetizan el diseño e implementación del PISO

Cronograma de actividades PISO												
Acciones	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mapeo de actores sociales relevantes												
Censo Socioeconómico a Recuperadores Urbanos												
Recolección de Consultas e Inquietudes Recuperadores Urbanos												
Recolección de Quejas y Reclamos - Actores Sociales												
Consulta Pública												
Revisión del PISO según Consulta Pública												
Revisión de Censo - posible ampliación												
Elaboración de Manual de Operaciones												
Elaboración de presupuesto PISO												
Elaboración de Mesa de Trabajo - con perspectiva de género												
Elaboración de Taller de Inclusión Laboral - con perspectiva de género												
Elaboración de Protocolo Interno de casos de Violencia de Género												
Talleres de Inclusión Laboral												
Talleres de Género: deconstrucción de estereotipos y formación en masculinidades												
Integración de espacios infantiles y guardería												
Visita y capacitaciones en Centros Verdes - Buenos Aires												

Los costos de implementación del PISO serán definidos junto al Presupuesto del PISO. En los mismos, se incluirá una matriz de costos operativos, para la el funcionamiento de la Planta de Separación y recolección diferenciada, en los cuales se incluirán los siguientes ítems preliminares:

El sostenimiento de la operación será implementado y monitoreado a través de los componentes operativos para la Planta de Separación, así como los necesarios para la



Sostenimiento de la Operacion	Descripcion
Planta de Separacion	
Insumos generales	Zunchos, herramientas para el mantenimiento de maquinarias, insumos para el mantenimiento general de las instalaciones
Servicios Publicos	Agua, luz y gas
	General - infraestructura e instalaciones
Mantenimiento	Maquinaria GIRSU y movil - preventivo y correctivo
Comedor	Alimentos para garantizar las distintas comidas a lo largo de la operacion en la Planta de Separacion
Guarderia	Adecuacion condiciones seguridad e higiene
Botiquin de primeros auxilios	Mantenimiento
Elementos de Proteccion Personal	Servicios basicos
Recoleccion diferenciada	
Logistica	Combustible
	Mantenimiento carros, bicarros, camiones - preventivo y correctivo
Botiquin de primeros auxilios	
Elementos de Proteccion Personal	

Recolección diferenciada.

12. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL

Es importante mencionar que en paralelo y posterior a la implementación del PISO se llevarán a cabo procesos de monitoreo y seguimiento de distintos aspectos del mismo. Especialmente, se realizará el monitoreo de la Inclusión Social de los Recuperadores Urbanos, con perspectiva de género, a través del acompañamiento de la Gestión Operativa de las Plantas de Separación de Santiago del Estero y La Banda, así como también en la Recolección Diferenciada. Este proceso se encontrará integrado en el Manual de Operaciones GIRSU con Inclusión Social a través de los siguientes talleres:

Se detallan las actividades y los contenidos preliminares de las mismas

Talleres de Inclusión Laboral: se realizan a partir de los cuatro meses antes de la puesta en marcha de las Plantas de Separación. En los mismos se abordarán los lineamientos generales del Plan de Inclusión Social, se presenta un esquema de operación de la planta, con los puestos de trabajo y los movimientos de materiales internos, así como la organización de los procesos internos.

Talleres de Operación de la Planta de Separación: mediante acompañamiento en funcionamiento operativo y productivo de la misma.

Los insumos preliminares serán:

- Introducción a la Gestión Integral de RSU con inclusión Social
- Guía Operativa de Procesos de Reciclado: VER: Guía Operativa Procesos Reciclado
- Planilla de ingreso, egreso de material y presentismo a Recuperadores Urbanos
- Instructivo para carga de pesajes - ingreso y egreso de material a Planta- Control de Datos de gestión de RSU
- Lay Out y flujo de materiales al interior de la Planta
- Plan de Mantenimiento preventivo y Correctivo de maquinaria - orientado a personal destinado a esta tarea: VER: Guía para el Mantenimiento correctivo y preventivo de Predio



Talleres de Género: cabe aclarar que la perspectiva de género sea transversal en todos los talleres y encuentros. Sin embargo, será necesario un taller de género, en el que se abordarán los siguientes temas preliminares:

- Qué es la violencia de género: el género como concepto, los estereotipos y el patriarcado. ¿Cómo afecta el patriarcado a los varones?
- Dinámicas grupales para el abordaje de las violencias
- Presentación del Protocolo interno contra las violencias - con presencia del área local correspondiente, para especificar los mecanismos de abordaje ante situaciones de violencia.

En cada uno de estos talleres, será necesaria la presencia de las distintas áreas municipales implicadas.

Estos procesos están orientados a medir el desempeño del Plan de inclusión social, la efectividad de las acciones implementadas en función de sus objetivos y el hallazgo de información que permitirá ir ajustando aquellos aspectos que lo requieran. El proceso de monitoreo y seguimiento permitirá también identificar e incorporar aprendizajes, así como la rendición de cuentas y la comunicación a distintos actores clave y a la comunidad en general, acerca del desempeño del proyecto.

A los efectos de coordinar todo el PISO se sugiere la contratación de 1 consultor por un año, quien será responsable de coordinar y monitorear el cumplimiento del presente plan, con el acompañamiento del equipo del MAYDS. Esto implica ir haciendo un seguimiento del cumplimiento de las actividades del plan así como el registro de actividades, procesos, productos y resultados del mismo.

Para realizar el monitoreo y el seguimiento de un proyecto de estas características, el responsable deberá observar, medir y reportar avances en torno a ciertos indicadores. Estos indicadores podrán ser de distinto tipo:

- **Indicadores de gestión:** Indicadores cuyo objetivo es cuantificar y medir dos elementos:
 - La cantidad de insumos utilizados
 - Las acciones de gestión realizadas
- **Indicadores de productos:** Indicadores cuyo objetivo es cuantificar y medir:
 - Bienes y servicios entregados
 - Beneficiarios de bienes y servicios entregados
- **Indicadores de resultados:** Indicadores de resultado Indicadores cuyo objetivo es cuantificar y valorar:
 - El cambio en las condiciones de bienestar y condiciones de trabajo. Medición a través de la reducción de la cantidad de accidentes laborales.
 - El cambio de percepción de las condiciones de trabajo. Medición a través de encuesta a Recuperadores.
 - Generación de conocimiento mediante las capacitaciones de uso de maquinaria. Medición a través de cantidad de capacitaciones efectuadas y



cantidad encargados/as Recuperadores Urbanos de las distintas maquinarias de la Planta de Separación.

A continuación, se presenta la estrategia específica de monitoreo y seguimiento social del presente PISO con sus indicadores agrupados por nivel, los procedimientos y las fuentes de información, y por último la periodicidad de las mediciones y registros:

Nivel	Indicadores	Procedimientos y fuentes de información	Periodicidad
GESTIÓN	<p>INSUMOS: RRHH: Cantidad de personas trabajando en la Gestión del PISO PRESUPUESTO: Ejecución presupuestaria destinada a la Gestión y Operación del Proyecto y la GIRSU. ACTORES: Tipo, cantidad y cohesión de actores involucrados. Cantidad de Mujeres en roles de coordinación. ACCIONES: CRONOGRAMA: Nivel de cumplimiento de las acciones planificadas</p>	<p>Planillas de seguimiento</p> <p>Gantt y Presupuesto del Proyecto</p>	Semanal
PRODUCTO	<p>BIENES Y SERVICIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de talleres dictados, 2. Cantidad de horas de capacitación 3. Cantidad de consultas atendidas <p>ALCANCE: Cantidad de beneficiarios</p>	<p>Planilla de seguimiento</p> <p>Registro de asistentes</p>	Mensual



RESULTADOS	<p>BIENESTAR: Cantidad de recuperadores que mejoran sus Condiciones de trabajo Cantidad de recuperadores que retomaron sus estudios Ingreso promedio de los recuperadores afectados</p> <p>PERCEPCIÓN Nivel de satisfacción de los recuperadores con sus trabajos Grado de valorización de los recuperadores por la comunidad</p>	<p>Encuestas de satisfacción</p> <p>Focus Groups</p> <p>Seguimiento de trayectorias educativas y laborales</p>	<p>Medición antes (línea de base) y después (finalizadas las obras y el PISO)</p>
------------	---	--	---

13. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción del presente PISO transcurrirá en paralelo a la construcción y terminación de las obras y cierre de los basurales.

A continuación, se presenta el cronograma de implementación para las etapas y actividades del presente Plan en el plazo de 12 meses:

Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actualización del Censo	X											
Revisión del PISO	X											
Difusión y	X											



convocatoria													
Programa de Desarrollo Humano		X	X	X									
Programa Formalización laboral y sustentabilidad económica					X	X	X						
Programa Fortalecimiento Institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de Monitoreo y Seguimiento Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

14. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

En este apartado se identifican las organizaciones e instituciones que se encuentran desarrollando acciones con los recuperadores y vinculados a la temática, así como las autoridades gubernamentales competentes, con el objetivo de diseñar una estrategia de articulación entre los mismos y el Plan.

15. PRESUPUESTO (Preliminar)²³

ETAPA DE TRANSICIÓN DURANTE OBRA
Elementos de Protección Personal (EPPs)
Guantes de protección anticorte
Chalecos refractarios
Botas de goma
Equipamiento Sanitario

²³ El presupuesto mencionado es preliminar. Si bien se ofrece una descripción de los bienes/insumos necesarios para garantizar el funcionamiento del PISO, las cantidades finales serán validadas/actualizadas a partir de la actualización del Censo a recuperadores a realizarse en los dos Municipios involucrados.



Botiquín de primeros auxilios de 32 elementos
Sanitario químico portátil Sanbox SPO1
Cisterna. Water plast vertical polietileno 3000litros
PLANTA DE SELECCIÓN
Elementos de Protección Personal (EPPs) + Uniformes
Camisa trabajo
Chalecos Refractarios
Chaleco Polar
Pantalón trabajo
Botines seguridad
Guante de protección anticorte
Cascos
Antiparras de seguridad
RECOLECCIÓN DIFERENCIADA
Camión liviano caja cerrada de 25 m3 tipo todo puertas
Punto verde estacionario- DEISA PVE20
Punto verde móvil- DEISA PVM10
Elementos de Protección Personal (EPPs) + Uniformes
Camisa de Trabajo
Pantalón trabajo
Botines de Seguridad
Guantes de Protección Anticorte
Campera tipo tucker
HONORARIOS CONSULTORES
Especialistas sociales full time x 36 meses-trabajo en comunidad



CAPACITACIONES/ INFORMES
Talleres para funcionarios municipales
Talleres para recuperadores
Redacción de informes

15. Caracterización de los Actores

15. 1 Gobierno

Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encara el diseño del Plan Nacional de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto, con el propósito de ordenar y coordinar los aspectos relacionados con esa temática de manera sostenible a largo plazo.

Sus ejes son:

1. Promoción de la economía circular: incentivo, a escala local y doméstico, de la valorización y la separación en origen.
2. Saneamiento ambiental: cierre de sitios de disposición con altos y negativos impactos sobre el ambiente y la salud humana.
3. Generación de empleo: construcción de plantas de tratamiento y equipamiento de recuperadores y recuperadoras.
4. Reactivación económica: inversión y desarrollo de proyectos a escala municipal y provincial.
5. Inclusión Social de las y los recuperadores de los BCA en los Sistemas GIRSU locales.

Gobierno Provincial

En Santiago del Estero la temática es potestad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente.
Por su parte, se deberá trabajar el vínculo con el Ministerio de Desarrollo Social.

Gobiernos locales

Se listan las autoridades locales con potestad sobre la temática y responsables de la implementación de los GIRSU, así como de brindar apoyo institucional para la consecución de las distintas etapas del Plan.

En el Municipio de Santiago:



- Subsecretaría de Coordinación de Gabinete
- Dirección de Desarrollo Social En el Municipio de La Banda:
- Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano
- Secretaría de Higiene
- Secretaría de Desarrollo Humano

Organizaciones intermedias

- **CORESA** (Comunidad de Recuperadores Santiagueños). Es una organización que nuclea a 300 recuperadores urbanos que realizan promoción ambiental para la separación en origen, recolección diferenciada y clasificación en centro de recupero de RSU en Santiago del Estero y La Banda, con la intención de conformarse en cooperativa. Realizan campañas y programas de reciclado destinados a la comunidad a través de sus redes y medios de comunicación locales.
- **Fundación Cepsi Eva Perón.** Es la fundación del hospital que mantiene un convenio con el municipio para la realización del programa "*Tu papel es reciclar*". La Municipalidad de la Capital se adhirió a la campaña, que lleva adelante en forma conjunta la Fundación Cepsi Eva Perón y el Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la provincia.
El municipio recolecta el papel, cartón y tapitas plásticas y la Fundación recibe los materiales, son los beneficiarios de la puesta en valor, a través de la venta a un acopiador, y con ese ingreso obtenido financian actividades de la fundación como aportes a la Casa Cepsi y las tareas de docencia y capacitación del personal del Cepsi.
- **Asociación TRAEER.** Se dedican al tratamiento de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos y su Reciclado.
- **Cooperativa Eco Vida.** Cooperativa que trabaja en los basurales de La Banda a través de un convenio con el municipio. Asimismo, tiene presencia en la ciudad de Santiago del Estero con trabajos vinculados a los comedores, juntas vecinales y escuelas de fútbol relacionados con campañas de reciclado, arbolado y temáticas medioambientales.
- **NUEVO CICLO.** Agrupación de jóvenes emprendedores dedicados a proyectos de sostenibilidad ambiental en la comunidad de Santiago.
- **Asociación "Mamá, un colectivo de sueños".** Es una ONG conformada por mujeres que trabajan con proyectos de inclusión laboral, como la creación de una marca textil (MUNIR).
- **Guardianes del futuro y Jóvenes por la inclusión.** Son organizaciones comunitarias de jóvenes que trabajan en proyectos y actividades en barrios vulnerables.
- **Asociación y Biblioteca Popular "El Borde".** Es una organización comunitaria que trabaja con población vulnerable del barrio La Católica, principalmente niños, adolescentes y madres. Dentro de sus tareas de inclusión social, realizan actividades



enfocadas en el reciclado y el medioambiente.

Las autoridades municipales también han hecho mención a las siguientes organizaciones con las que realizan trabajos en conjunto vinculados a la temática: **Asociación Siminisqa, RED CICLAR, Asociación civil de fomento vecinal “Proyectando Cambios” y EMPODERAR.**

Universidades

- Universidad Nacional de Santiago del Estero, Licenciatura en Ecología y Conservación del Ambiente

En base a los actores señalados, se han identificado las siguientes responsabilidades en relación con la implementación del Plan:

Gobierno Nacional	Diseño del Plan Nacional y Asistencia a través de Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno Provincial	Las autoridades provinciales son las responsables de establecer los criterios de la regionalización y brindar asistencia y cooperación a través del Ministerio de Desarrollo Social.
Gobierno Municipal	Municipalidades de Santiago Capital y La Banda: responsables de la implementación de las GIRSU y el sostenimiento operativo de los sistemas locales de reciclado (Planta de Separación, Recolección diferenciada), así como de brindar apoyo institucional para la consecución de las distintas etapas del Plan de Inclusión Social y los actores implicados.
Consortio inter jurisdiccional Santiago Capital - La Banda	Es deseable la conformación de un comité o mesa de seguimiento y asesoramiento del desarrollo del Plan. Los actores a integrar quedarán sujetos a los contextos de cada caso. A continuación, se presenta un listado de potenciales integrantes del comité: - Municipalidad - Representante del área de acción social provincial - Universidades - ONG - Empresa operadora del Proyecto. Se deberá incluir las experiencias de las organizaciones de recuperadores existentes: CORESA y Eco Vida.
Equipo social MAyDS encargado de la articulación del PISO	Deberá llevar adelante las etapas del PISO y articular con todos los actores los diferentes Programas, y sus líneas de trabajo. Está a cargo del equipo social de la Coordinación de RSU del Ministerio de Desarrollo Sostenible de la Nación.
Consultor	Responsable de acompañar el cumplimiento del presente Plan



contratado para Monitoreo	PISO.
Organizaciones	<p>Se trabaja en vínculo con las organizaciones sociales relevadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CORESA - Eco Vida: organizaciones que deberán integrarse a las etapas de desarrollo del PISO, en cuanto a su representación sobre los trabajadores como para la asesoría para la elaboración de materiales para las capacitaciones destinadas a los recuperadores. A su vez, se incluyen al interior del PISO a través de sus trabajos dentro de las GIRSU locales, tanto en Santiago del Estero como en La Banda. - Organizaciones comunitarias de los barrios: - Asociaciones y emprendimientos sociales relacionados con temáticas medioambientales y específicamente el reciclaje. <p>Universidad</p>

16. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

El presente apartado constituye el Informe Final del Programa de Educación Ambiental en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PGIRSU) en el conglomerado urbano de las ciudades de Santiago del Estero y La Banda. Préstamo BID 3249-1/OC-AR del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Dado que en diversas localidades se han implementado iniciativas para la separación de origen por parte de CORESA y Eco VIDA, con resultados dispares y discontinuos, se propone un desarrollo con criterios unificados de dichas campañas, en el marco del Programa de Educación Ambiental que forma parte del proyecto GIRSU. De esta forma, se aporta a la integralidad de la Gestión de RSU con inclusión social.

16.1 Objetivos

16.1.1 Objetivo General

Promover la sensibilización y educación ambiental en los diferentes grupos de interés de la población, a fin de profundizar²⁴ acciones para minimizar los residuos generados, motivar la separación en origen de hogares e instituciones y, mejorar los hábitos y conductas relativas a

²⁴ Teniendo en cuenta las experiencias de comunicación y educación ambiental ya existentes. Las mismas pueden consultarse en las redes de @CORESASGO y el Facebook Eco - Vida Santiago.



la higiene urbana.

16.1.2 Objetivos específicos

- Fomentar cambios de hábitos en el comportamiento de la población, propiciando una educación ambiental y conciencia ciudadana sobre su entorno ambiental y específicamente respecto de los RSU.
- Comunicar las características, el funcionamiento y los beneficios de la GIRSU con inclusión social, detallando las experiencias previas y la incorporación del Centro Ambiental y la Planta de Separación de RSU de La Banda.
- Alcanzar la aceptación de la comunidad y una activa participación de los actores involucrados en la comunidad mediante la apropiación de las mejoras ambientales y sociales a partir de la inclusión social de los recuperadores en las GIRSU locales, que implican las intervenciones propuestas por el Proyecto.
- Profundizar la concientización a la población sobre la necesidad de su participación en la separación de los RSU en dos fracciones: utilizando el color verde en el caso de aquellos materiales que puedan ser valorizados y cuya mezcla no comprometa la posibilidad de clasificación secundaria y posterior valorización; y el color negro para los residuos sin alternativa de valorización, respecto de los cuales se debe proceder a su disposición final.²⁵
- Involucrar al sector educativo y a la comunidad en general a contribuir a la viabilidad y sostenibilidad del nuevo sistema de gestión.

Este Programa persigue alcanzar la identidad del Sistema de Gestión Integral de los RSU con inclusión social en la comunidad, reconociendo las experiencias previas de las organizaciones locales, detalladas a lo largo del PISO. A la vez que atiende a la existencia de diferentes audiencias objetivo, segmentando canales y vehículos de comunicación. Se orienta a contribuir a la sensibilización de la población, en relación con las necesidades de profundizar el sistema de recolección diferenciada existente (ver experiencia CORESA en Santiago del Estero) y separación en planta a ser implementado.

16.2 Ejes Rectores

Los siguientes ejes rectores orientan el Programa de Educación Ambiental:

- Separación en origen y Promoción ambiental. Experiencias previas de trabajo con la comunidad.
- Recolección diferenciada. Experiencias previas de recolección en calle, con inclusión social.

²⁵ Este criterio sigue la línea fijada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación que a través de la Resolución 446/20 propuso la unificación a nivel nacional la fracción binaria y el establecimiento de los colores verde y negro con los que los residuos domiciliarios serán identificados y segregados en la fuente.



- Clasificación y acondicionamiento para la comercialización. Trazabilidad de los materiales y Economía Circular.

16.3 Alcance del Programa de Educación Ambiental

El PEA abarca los ejidos municipales de las ciudades de Santiago del Estero y La Banda.

16.4 Público objetivo

Dicho Programa contempla un primer **componente (I) de concientización y educación ambiental comunitaria**, particularmente enfocado en los hogares, a través de los ejes de comunicación centrados en promoción ambiental, la separación en origen y la recolección diferenciada con inclusión social; un segundo **componente (II) educativo**, a partir de material didáctico para trabajar en escuelas y con la población joven en general un último **componente (III) técnico** destinado a personal técnico, alumnos cursando los últimos años del secundario, alumnos terciarios y universitarios, funcionarios técnicos de los municipios, ONGs, etc.

16.5 Contenidos

Los contenidos del PEA serán orientados al cambio cultural, con el fin de lograr minimizar la generación de residuos, evitando arrojar la basura en la vía pública y promoviendo la práctica de separación de residuos a partir del criterio adoptado a nivel nacional para la fracción binaria en dos colores: verde, en el caso de aquellos materiales que puedan ser valorizados y cuya mezcla no comprometa la posibilidad de clasificación secundaria y posterior valorización (papel, cartón, vidrio, metal y plástico) y el color negro para los residuos sin alternativa de valorización.

Se busca mejorar la gestión municipal, minimizando el impacto ambiental y erradicando los basurales. De lograrse, se comenzarán a revertir múltiples impactos ambientales y sociales, incluyendo la degradación del entorno natural y escénico en amplias áreas (urbanas, periurbanas), contaminación de aire y suelos, proliferación de vectores sanitarios.

16.6 Resultados esperados

Para el desarrollo de las líneas de trabajo se espera obtener los siguientes resultados

- Informar características y funcionamiento del GIRSU con inclusión social.
 - Comunicar cómo será puesto en marcha el Proyecto
- Concientizar e informar sobre la Separación en origen
 - Identificar residuos a separar, bajo qué modalidad y explicando el destino de los mismos.
 - Reconocer días y horarios del servicio de recolección diferenciada actual, para lograr su ampliación.
- Incorporar conceptos y comportamientos vinculados a la temática
 - Qué significa minimizar la generación de residuos



- Reducir el uso de bolsas plásticas
- Reutilizar envases y envoltorios
- Prolongar el uso de los productos
- Reducir el uso de materiales peligrosos

Los resultados esperados a partir de estas líneas de trabajo se sintetizan en:

- Mayor cobertura de recolección diferenciada
- Mayor nivel de recuperación de RSU

16.6 Piezas comunicacionales: presentación de folletos y material audiovisual

Se presentará material virtual pedagógico sobre la separación en origen y recolección diferenciada, a través de folletos y material audiovisual. En particular, el material elaborado incluye:

- Folleto que pretende difundir no solo aspectos técnicos que hacen a la GIRSU, con énfasis en la separación de residuos, sino que ilustra también sobre el nuevo Centro Ambiental a construir en ese sitio, donde se desarrollarán actividades de tratamiento y disposición final de residuos.
- Folleto destinado a concientizar al alumnado de colegios y a la población joven en general, sobre los beneficios de la separación de los residuos.
- Folleto dirigido a personal técnico, alumnos cursando los últimos años del secundario, alumnos terciarios y universitarios, funcionarios técnicos del municipio, ONGs, etc.

Consejo de los recuperadores urbanos

Video de recuperadores urbanos impulsando la separación de residuos en el hogar. Además de informar sobre los impactos positivos de la separación, tiene como objetivo sensibilizar sobre la función ambiental y el aporte de los recuperadores de residuos a la economía circular. Responde a la expectativa que muestran los recuperadores sobre la valorización social de su tarea.



ANEXO

Mapeo de Actores

Municipio La Banda

Actor	Nombre de la institución, organización, entidad actores	Rol y responsabilidad	Intereses e influencia en el Proyecto	Sector	Relación deseada	Nivel	Breve descripción del actor
Municipalidad de La Banda	Áreas Involucradas en el proyecto: -Secretaría de Planeamiento, Desarrollo Urbano. -Secretaría de Gobierno Humano -Secretaría de Desarrollo Humano -Secretaría de Economía -Subsecretaría de Prensa -Secretaría de Servicios públicos	Todas las áreas mencionadas, tienen participación en la gestión integral de RSU. Algunas de ellas de forma más física y ejecutora y otras en el desarrollo y formación de recuperadores. Así también de dar a conocer los trabajos que se realizan en cuanto al tratamiento de los RSU.	La gestión ambiental como eje de las políticas públicas. Todo el trabajo que realizan en equipo las distintas áreas va a	Estatal	Contar con infraestructura necesaria para mejorar la gestión integral de los RSU	Municipal	Programas y Planes Municipales y la Dirección de la juventud Coordinan la ejecución de los Programas Potenciar Trabajo y Potenciar Trabajo Joven en el ámbito de la Economía Circular y el reciclado
Provincial	-Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierra y Ambiente.	Estas áreas dependen de la provincia, por lo tanto los intereses y	Mejorar la calidad del ambiente a través de una adecuada	Estatal	Contar con la aprobación de los estudios de impacto ambiental.	Provincial	La relación del Municipio con este organismo MUY POCO FRECUENTE

"La presente versión del documento, deberá ser actualizada previo al inicio de obra y elaboración de instancias participativas a tal fin"

FECHA: Mayo - 2022

Página 53 de 64



	-Subsecretaría de Medio Ambiente	relación con el proyecto serán idénticas para ambos municipios Participan en todo lo que se refiere a las políticas de recursos forestales, minería, pesca, alimentación, ambiente, normalización de la tenencia de la tierra y el uso sustentable de los recursos naturales en todo el territorio provincial.	gestión de los residuos sólidos				
Núcleos poblacionales (barrios o centros urbanos cercanos al área de estudio)	Habitantes de la localidad de La Victoria	Vecinos del predio en el que funciona el Centro donde se realiza la disposición final de RSU de la ciudad de La Banda; y donde se plantea la ejecución del proyecto.	Interesados en la ejecución del proyecto porque significa mejoras en el área y en las condiciones ambientales .	privado	Darles a conocer el proyecto y generar espacios de interés conjunto	local	El porcentaje de población en la zona es mínimo, con una cantidad importante de terrenos sin ocupación.



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Inclusión Social
Versión Preliminar

Compradores de Materiales	ECOVIDA Sr. J Pérez	Es la Organización privada que acopia, y realiza la posterior venta Utiliza los espacios del predio	Si bien están organizados como cooperativa, se plantean la duda de que el proyecto le quite sus fuentes laborales. Pero aun así son participativos con las acciones del municipio	privado	Mantener la relación actual, de cooperación mutua.	local	Son los únicos que trabajan en la recuperación de residuos aptos para ser reciclados.
Recuperadores que trabajan en el basural	ECOVIDA	Sus ingresos provienen de separar los residuos y su venta	Si bien están organizados como cooperativa, se plantean la duda de que el proyecto le quite su fuente laboral. Pero aun así son participativos con las acciones del municipio.	privado	Que conozcan el proyecto y se involucren en crear un marco asociativo desde el cual puedan seguir trabajando en el predio en el marco del Plan de Inclusión Social	local	En muchos casos están integrados por familias enteras.
Recuperadores del resto de la ciudad	De manera informal, con equipo de tracción, serán aprox 86 personas	No están organizados, son familias que dependen sus ingresos de esta	Es complicado por el momento organizarlos para darles a conocer el proyecto	privado	Comunicarles el Proyecto y las medidas de mitigación ante los posibles impactos negativos del	Local	No organizados ni con ningún apoyo

"La presente versión del documento, deberá ser actualizada previo al inicio de obra y elaboración de instancias participativas a tal fin"

FECHA: Mayo - 2022

Página 55 de 64



		recuperación realizada de manera informal y desordenada.			Proyecto, como el Plan de Inclusión Social a desarrollarse.		
Grupos ambientales	“ReciclArte” - profesor Nicolás Ruiz Bertelli Juntas vecinales de 8 Barrios de la ciudad que trabajan para época de Navidad con reciclado	Estos grupos o asociaciones trabajan articuladamente con el municipio en iniciativas de reciclado,	Conocen el proyecto y están de acuerdo y observan el potencial para beneficio no solo de ellos sino de todos los vecinos.	Privado	El objetivo es que acompañen, ayuden a difundir el proyecto y darlo a conocer a los vecinos de otros barrios.	local	Acompañan al municipio en todas las cuestiones ambientales planificadas por las áreas de servicios públicos y Desarrollo Humano



Municipio de Santiago del Estero

Actor	Nombre de la institución, organización, entidad actores	Rol y responsabilidad	Intereses e influencia en el Proyecto	Sector	Relación deseada	Nivel	Breve descripción del actor
Municipio (menciona distintas áreas involucradas en el proyecto)	<p>Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.</p> <p>Subsecretaría de Coordinación de Gabinete</p> <p>Dirección de Servicios Urbanos.</p> <p>Dirección de Parques y Paseos</p>	<p>Todas las áreas mencionadas, tienen injerencia en la gestión integral de RSU.</p> <p>Así, bajo órbita de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos funcionan la Dirección de Servicios Urbanos (recolección, transporte de RSU), la Dirección de parques y paseos (reforestación y cuidado de espacios verdes).</p> <p>La Subsecretaría de Coordinación de</p>	<p>La gestión ambiental es un eje transversal de las políticas públicas definidas por la Intendente, Ing. Norma Fuentes. Las acciones realizadas desde las áreas mencionadas son esenciales para el logro de los objetivos y metas establecidos en el Plan Urbano Ambiental del municipio.</p>	Estatal	<p>Contar con infraestructura necesaria para mejorar la gestión integral de los RSU en el municipio.</p>	Municipal	



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Proyecto Santiago del Estero – La Banda	Plan de Inclusión Social <i>Versión Preliminar</i>
---	---

		Gabinete tiene a su cargo la supervisión de las operaciones de disposición final de RSU (actualmente tercerizadas) y realizando una auditoría ambiental mensual, y gestionando ante la autoridad de aplicación de la ley ambiental de la provincia el certificado de aptitud ambiental.					
Provincial (menciona distintas áreas involucradas en el proyecto)	Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierra y Ambiente.	Asistir al Gobernador y al jefe de Gabinete, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a las políticas de recursos forestales, minería, pesca, alimentación, ambiente, normalización de la	Lograr el uso sustentable de los recursos, y mejorar la calidad del ambiente a través de una adecuada gestión de los RSU del mayor conglomerado urbano de la provincia.	Estatal	Contar con la aprobación de los estudios de impacto ambiental.	Provincial.	La relación del Municipio con este organismo es óptima y de trabajo articulado frecuente.



	<p>Subsecretaría de Medio Ambiente</p>	<p>tenencia de la tierra y el uso sustentable de los recursos naturales en todo el territorio provincial.</p> <p>Autoridad de aplicación de la Ley 6321 (NORMAS GENERALES Y METODOLOGÍA DE APLICACIÓN PARA LA DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES) que regula entre otros aspectos la Gestión de los RSU en la provincia.</p>	<p>Bregar por el cumplimiento de lo establecido por la ley 6321.</p> <p>Autoridad de contralor de la política en materia de RSU que implementan todos los municipios de la provincia; conforme lo dispuesto por la ley 6321 (arts. 72 y ss)</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Inclusión Social
Versión Preliminar

<p>Núcleos poblacionales (barrios o centros urbanos cercanos)</p>	<p>Habitantes de la localidad de Pampa Muyoj. Aproximadamente 20 personas en un radio de 3km. Colindante al predio no hay vecinos porque son campos cuyos dueños son foráneos y no están explotados</p>	<p>Vecinos del predio en el que funciona el Centro Ambiental donde se realiza la disposición final de RSU de la ciudad de Santiago del Estero; y donde se proyecta la construcción de la Planta.</p>	<p>Muy interesados en la concreción del proyecto puesto que significa una mejora en el tratamiento de los RSU; con mejores estándares de cumplimiento de normas ambientales.</p>	<p>privado</p>	<p>Que conozcan el proyecto y lo acepten y apoyen.</p>	<p>local</p>	<p>Son escasos y viven a varios metros de distancia. El predio está colindando mayormente por campos cuyos dueños no habitan la provincia.</p>
<p>Compradores de Materiales</p>	<p>Gustavo Sierra</p> <p>Familia LLanos</p>	<p>Es el más grande acopiador de RSU, para su posterior enfardado y venta fuera de la provincia.</p> <p>Cuenta con galpones en las ciudades de Santiago del Estero y La Banda.</p> <p>El segundo acopiador en envergadura de la ciudad de Santiago del Estero.</p>	<p>Parcialmente interesados pues consideran al proyecto como una amenaza a sus negocios ya que su fuente primaria de obtención de RSU son los recuperadores informales que trabajan en el Centro Ambiental de Pampa Muyoj.</p>	<p>privado</p>	<p>Lograr que no obstaculicen el avance del proyecto.</p>	<p>local</p>	<p>Monopolizan la compra de los residuos aptos para ser reciclados.</p>



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Inclusión Social
Versión Preliminar

Recuperadores que trabajan en el basural	Son aproximadamente 80, los que trabajan en el predio de Pampa Muyoj.	Sus ingresos provienen de separar los residuos que arriban mezclados al predio donde se realiza su disposición final; y su posterior venta a los acopiadores	Están preocupados por cuanto consideran que, de construirse la planta, esta será operada por otras personas y se quedarán sin una fuente de ingreso	privado	Que conozcan el proyecto y se involucren en crear un marco asociativo desde el cual puedan seguir trabajando en el predio	local	Con escasa formación; en muchos casos integrados por familias enteras.
Recuperadores del resto de la ciudad	Son aproximadamente 300 personas; mayormente nucleados en el MTE (Movimiento de Trabajadores Excluidos)	Están altamente organizados, cuentan con vínculos con el MDS a través de la Dirección Nacional de Economía Social. Realizan recolección diferenciada en diversos barrios de la ciudad de Santiago del Estero. El municipio los ayuda a través de subsidios para el pago del alquiler del galpón en que realizan la	Tienen interés en que la mayor cantidad posible de sus miembros queden como trabajadores en la futura planta y de mejorar las condiciones de trabajo.	privado	Que comprendan los beneficios del Proyecto y las medidas de mitigación de los posibles impactos, como el Plan de Inclusión Social.	Local/ nacional	Cuentan con apoyo y capacitación de estudiantes de Lic. En Ecología de la Univ. Nac. de Santiago del Estero.



		clasificación de los RSU.					
ONG ambientales	<p>ASOCIACIÓN Y BIBLIOTECA POPULAR EL BORDE Monserrat Abregu 3855149671 mon_037@hotmail.com</p> <p>ASOCIACIÓN SIMINISQA Lucrecia Jimenez 3855890726 lucreciajulianaj456@gmail.com</p> <p>ASOCIACIÓN TRAEER Sergio Paez 3855972773 sergio_sgo@hotmail.com</p> <p>ASOCIACIÓN MAMA UN COLECTIVO DE SUEÑOS Graciela Medina 3855 053851 munaskaterra@gmail.com</p> <p>COOPERATIVA ECO</p>	<p>Todas estas ONG trabajan articuladamente con el municipio en iniciativas de reciclado, eco canje (intercambio de plantas por botellas plásticas), reforestación, construcción de ladrillos ecológicos con el plástico recolectado, etc...</p>	<p>Conocen que uno de los desafíos más importantes en la actualidad y en los años venideros radica en contar con una gestión integral de los RSU que sea adecuada, sustentable y que se ajuste a los estándares normativos en materia ambiental.</p> <p>Son los principales aliados del proyecto.</p>	Privado	<p>Que acompañen, ayuden a difundir el proyecto, a socializar y a generar espacios de intercambio con los vecinos en los diferentes barrios de la ciudad en la que desarrollan su actividad.</p>	local	<p>Son acompañantes frecuentes de las iniciativas del municipio en materia ambiental, conocen a la Intendente por cuanto fue ministra de ambiente antes de ser intendente y por lo tanto hay una trayectoria de varios años de trabajo conjunto.</p>



	<p>VIDA Yanina Perez 3854204100</p> <p>CORESA Comunidad de Recuperadores</p> <p>Santigueños Noelia Ibarra 3856 415676 coresasgo@gmail.com</p> <p>EMPODERAR Sara Morales 3856214354 sara.morales@empoderar.or g.ar</p> <p>GUARDIANES DEL FUTURO Marianela Farias 3855 731618</p> <p>JÓVENES POR LA INCLUSIÓN Ana Juarez 3854099993 anajuarezsequeira@gmail.co m</p> <p>NUEVO CICLO Soledad Pintos 3854726033 soledadm.pintos@gmail.com</p>					
--	---	--	--	--	--	--



	RED CICLAR Cynthia Herrera 3854 122807 herrera.cynthia1@gmail.com						
Universidad Nacional de Santiago del Estero	INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL (INDES).	Silvia Marelli, Becaria Doctoral CONICET.	Interés en el Proyecto ya que su tema de trabajo es "RESIDUOS Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS RECUPERADORES EN SANTIAGO DEL ESTERO. CONTRIBUCIONES PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON INCLUSIÓN SOCIAL"	Universita rio	Participación constructiva con influencia en la comunidad como interlocutor positivo.	Nacional	Equipo de investigación sobre gestión de residuos e inclusión social que puede resultar de gran importancia para la elaboración e implementación del Plan de inclusión social y como interlocutor válido hacia la sociedad.



Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II

1 Consideraciones Generales

El Plan de Participación de las Partes Interesadas forma parte integral del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II (AR-L1342)**.

El Programa tiene por objetivo fomentar la economía circular a través del cierre de basurales a cielo abierto (BCA) y la instalación de infraestructura para la gestión de residuos sólidos.

Dicho Programa es de alcance nacional, y será ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) en un plazo de 4 años. Para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, el Programa se ajustará a los requerimientos de la normativa nacional, provincial y municipal aplicables, y a las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS), entidad que financia la operación.

El PPPI establece los principios generales de participación y una estrategia colaborativa para identificar a las partes interesadas y planificar un proceso de participación acorde con la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10: **“Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información”** junto con la NDAS 1 **“Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales”** y NDAS 9 **“Igualdad de género”** durante todo el ciclo de vida del Programa.

El Plan de Participación de las Partes Interesadas debe ser tratado como un documento vivo y será actualizado a medida que se disponga de más información y se divulgará a las partes interesadas cada vez que se introduzcan cambios que resulten relevantes. Dicho Plan se elabora a nivel de Programa y se incluyen en el apartado final (4) procedimientos específicos para la gestión del proceso participativo durante la etapa preparatoria de los Proyectos incluidos en la muestra, a saber:

- Proyecto **“Centro de Disposición Final de RSU¹ y Obras Complementarias en General Alvarado”**, Provincia de Buenos Aires
- Proyecto **“Cierre de basural a cielo abierto, construcción de una planta de separación y un centro ambiental y relleno sanitario en Santiago del Estero y La Banda”**, Provincia de Santiago del Estero
- Proyecto **“GIRSU Región Alto Valle de Río Negro”**, Provincia de Río Negro

¹ Residuos Sólidos y Urbanos.



La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente, continuo e iterativo que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida del Programa (preparación, implementación y cierre). El proceso se debe diseñar y llevar a cabo adecuadamente, sostenerse en el establecimiento de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que son importantes para la gestión satisfactoria de los riesgos e impactos ambientales y sociales del Programa.

La participación de las partes interesadas deberá iniciar a principios del proceso de elaboración del Programa, y formará parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales.

La naturaleza, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas es acorde con la naturaleza y escala del Programa/proyectos, su cronograma de elaboración y ejecución y sus posibles riesgos e impacto. En este sentido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS), en articulación con el BID, será el responsable de ir definiendo y evaluando las instancias de participación y divulgación necesarias para cada etapa del Programa/Proyectos.

La participación de las partes interesadas incluye los siguientes pasos:

- Identificación y análisis de las partes interesadas,
- Planificación de la manera en que se llevará a cabo la interacción con ellas,
- Divulgación de información,
- Consulta con dichas partes,
- Atención y respuesta a las reclamaciones a través del MARRC.
- Presentación de información a las partes interesadas.

Todo el proceso de participación tiene que estar debidamente documentado como parte de la Evaluación ambiental y social. El organismo Ejecutor (MAyDS) debe adoptar medidas para mantener la confidencialidad cuando se lo requiera y cuando sea necesario para proteger los datos personales. La documentación debe incluir, como mínimo, la siguiente información:

- La **fecha y localización de cada actividad de participación** (por ejemplo, reuniones públicas, encuestas, distribución de folletos), incluyendo una copia de cualquier notificación/invitación a las partes interesadas, o registros de las invitaciones realizadas oralmente;
- El **objetivo de la actividad de participación** (por ejemplo, informar a las partes interesadas de un proyecto previsto, para consultarlas sobre el cambio de los patrones de circulación del tráfico por las obras previstas, para proporcionar información sobre cómo acceder al mecanismo de reclamos y consultas);
- La **forma de participación** (por ejemplo, reuniones públicas o talleres presenciales, grupos focales, consultas por escrito, consultas en línea, divulgación de información antes de un proceso formal de consultas, entrega de documentación en formato papel, encuesta puerta a puerta, etc.).



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

- El **número de personas participantes** y, cuando las partes interesadas han sido agrupadas en categorías en el plan de participación de las partes interesadas, la categoría de las personas participantes (por ejemplo, líderes comunitarios, empresas locales, migrantes, pueblos indígenas, personas recuperadas urbanas, etc.). Es muy importante que no se difundan los nombres de las personas participantes sin su autorización explícita.
- Una **lista de los materiales divulgados o distribuidos a las personas participantes**, incluida cualquier instrucción de que los materiales deben ser revisados antes de una consulta.
- **Copias de cualquier fotografía o videos grabados** con debida autorización de las personas involucradas.
- Un **resumen de los principales puntos tratados**, ideas, problemas o preocupaciones planteadas por las partes interesadas, y cualquier acuerdo o compromiso adoptado.
- Un **resumen de cómo se respondió a las ideas, problemas o preocupaciones** de las partes interesadas y cómo se tomaron en cuenta en el diseño del proyecto o de mitigación, o en la gestión de las actividades.
- Cualquier problema o actividad que requiera un seguimiento y cómo se lo abordará

Instancias de Participación según Etapa del Programa/Proyectos

Experiencias en operaciones similares en el país apuntan a que los programas de saneamiento tienen un riesgo sustancial de conflictividad, quejas, y reclamos. Las quejas principalmente están relacionadas con la ubicación de los predios elegidos para la construcción de la infraestructura de saneamiento, falta de socialización de información sobre alternativas de ubicación, y riesgos de impactos negativos en calidad de agua y aire, valores inmobiliarios, posibles impactos a recursos del agua superficiales y subterráneos, y preocupaciones asociadas a la modalidad de licitación y posibles desfases entre las no-objeciones dadas por el Banco a los documentos de licitación y el proceso y plazos de aprobación de la autoridad de aplicación ambiental local.

Estos riesgos se manejarán mediante la preparación y ejecución de este Plan de Participación de Partes Interesadas (robusto) que incluye medidas de participación a lo largo de la vida del Programa y sus proyectos, incluyendo una estrategia de Pre-Consulta mediante la cual se socializa el programa/proyectos y su proceso de aprobación tanto por el BID como por la autoridad de aplicación local conforme a la modalidad de licitación, y un Mecanismo de Quejas y Reclamos que permita recoger y atender quejas en cuanto surjan.



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Llevar adelante acciones de consultas sin una planificación (que incluya acciones preparatorias de mapeo, información y diálogos), se revela como una premisa peligrosa que podría contribuir a aumentar el riesgo de una operación (BID, 2020²).

A continuación, se describen las instancias de participación mínimas necesarias de acuerdo a la etapa del Programa/Proyectos:

En la etapa de preparación la participación debe incluir como mínimo:

- Consultas con las partes interesadas para fundamentar el proceso de identificación y análisis de las partes interesadas;
- Divulgación de información relevante del proyecto, incluido el diseño del proyecto y cualquier actividad asociada, riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con el proyecto, medidas de mitigación propuestas y planes de acción (o planes de gestión), así como explicaciones de los beneficios previstos del proyecto;
- Respuestas a cualquier reclamo o preocupación planteada;
- Información a las partes interesadas, sobre todo a las personas afectadas por el proyecto, sobre cómo se incorporaron las opiniones de las partes interesadas en el proyecto y en el diseño y las actividades de mitigación, y en los planes de acción ambiental y social, para mejorar la calidad, sostenibilidad y aceptabilidad del proyecto.
- Instancias de pre-consultas y consultas públicas con las partes interesadas identificadas.

En la etapa de operación (implementación) la participación debe incluir como mínimo:

- Esfuerzos regulares para mantener informadas a las partes interesadas sobre lo que sucede en la implementación del Programa/Proyectos;
- Consultas con las partes interesadas sobre cualquier cambio en el diseño del Programa/Proyectos o en los riesgos de impactos ambientales y sociales, en la implementación continua de medidas de mitigación ambiental y social y cualquier aspecto nuevo que surja en relación con la implementación del Programa/Proyectos o durante la misma;
- Respuestas oportunas y consistentes en relación con los reclamos y consultas recibidas a través del MARRC (Mecanismo de atención de Reclamos y Resolución de Conflictos).
- Revisión del plan de participación de las partes interesadas, incluida la idoneidad de la identificación de las partes interesadas, a la luz de cualquier problema que haya surgido durante la implementación del Programa/Proyectos.

² [Guía sobre Consultas públicas: el paso a paso. Marcos regulatorios y legales aplicables en Argentina](#) (BID; 2020).



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

- Solicitud proactiva de la opinión de las partes interesadas, dando prioridad al diálogo bidireccional además del intercambio de información unidireccional.

Durante la etapa de ejecución el MAyDS junto con los organismos provinciales y locales de cada Proyecto seguirán interactuando con las personas afectadas por el Programa/Proyectos y otras partes interesadas, brindándoles información durante todo el ciclo de vida de la operación, ajustando la forma de acuerdo con la naturaleza de sus intereses y los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del Programa/Proyectos.

En este sentido llevarán adelante la participación de las partes interesadas de conformidad con el plan de participación y utilizarán los canales de comunicación e interacción establecidos con dichas partes. En particular, les solicitarán retroalimentación acerca del desempeño ambiental y social del Programa/Proyectos y la aplicación de las medidas de los PGAS.

En caso de que el Programa sufra cambios importantes que redunden en riesgos e impactos adicionales, especialmente si inciden ulteriormente en las personas afectadas por la operación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) proporcionará información sobre dichos riesgos e impactos y consultarán con las personas afectadas cómo mitigarlos en cualquier momento del ciclo de vida del Programa.

Asimismo, elaborarán y divulgarán un plan de acción actualizado en el que se estipule cualquier medida de mitigación adicional y su plazo de ejecución cuando se tengan mayores definiciones de las obras previstas por el Programa/Proyectos.

Participación Equitativa e Inclusiva de las Partes Interesadas

El MAyDS debe asegurar que personas de todos los géneros y grupos en riesgo de marginación (etnia, raza, edad y estatus migratorio, personas con discapacidad) tengan una interacción y participación efectiva, mediante las siguientes acciones, (previstas en la NDAS 9):

- Asegurarse de que el proceso de consulta refleje las preocupaciones de personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, de diferentes etnias, estatus migratorios, etc.
- Asegurarse de que no haya ninguna discriminación por motivos de género que pueda restarle a un grupo capacidad de influir en la toma de decisiones en el proceso de consulta.
- Identificar y abordar los obstáculos que impiden a las mujeres y a las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género participar en las consultas (por ejemplo, menor educación, limitaciones de tiempo y movilidad, menor acceso a información, barreras idiomáticas, menos poder decisorio y experiencia de participación, problemas de seguridad, etc.). Las mujeres y las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género pueden ser menos capaces de hablar en ambientes públicos o bien sufrir limitaciones de



movilidad (como las que se deben al hecho de tener tareas de cuidado) que les impidan asistir a reuniones de consulta celebradas en lugares un poco alejados de sus hogares.

- Facilitar la adopción de medidas para asegurar la participación significativa de las mujeres y las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género en las consultas, lo que incluye horas adecuadas para las reuniones, transporte, servicios de guardería y convocatoria de reuniones separadas, cuando sea necesario.
- Facilitar la participación inclusiva involucrando a todas las partes interesadas, incluidas las personas o grupos con discapacidades, marginados o vulnerables (personas migrantes, población rural, perteneciente a comunidades originarias) propiciando un proceso de empoderamiento que propicie el involucramiento de todas las personas en el proceso de participación.

2 Capacidad y Compromiso Organizacionales

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) en carácter de ejecutor del Programa es el responsable de liderar e implementar el Plan de Participación de las Partes Interesadas y delegará las funciones operativas a los diferentes organismos según corresponda para cada proyecto.

De ser necesario, para la ejecución de los proyectos, se articularán acciones conjuntas con los organismos provinciales y municipales (según corresponda) para coordinar las tareas previstas en jurisdicción provincial/municipal en el marco del presente documento.

A nivel de la ejecución de los proyectos comprendidos dentro del presente Programa se articulará con los organismos de las diferentes jurisdicciones, que serán los responsables de mantener un canal de diálogo fluido con la comunidad colindante con las obras y gestionar a nivel local el Mecanismos de atención de reclamos y resolución de conflictos.

El MAyDS definirá funciones, responsabilidades y facultades claras y designará los recursos humanos y financieros específicos asignados a la aplicación y el seguimiento de las actividades de participación de las partes interesadas, a fin de alcanzar los objetivos de esta Norma de Desempeño.

El personal asignado será responsable de la planificación, la gestión y el seguimiento de las actividades de participación. En este sentido el MAyDS se compromete a lograr que los resultados de las actividades de participación se puedan traducir en cambios en el diseño de mitigación y en los planes de acción del Programa, y asegurar la gestión de los asuntos pendientes que surjan durante la ejecución del Programa.



3 Estructura del Plan de Participación de las Partes Interesadas

Identificación de las Partes Interesadas

A partir de la información general que se dispone al momento, se consideran como partes interesadas en el desarrollo del presente Programa a:

- las **partes afectadas por el Programa/Proyectos**, que son aquellas que están afectadas y/o que puedan verse afectadas: El Programa tiene como principal población destinataria a:

- **Personas que se dedican a la recuperación de residuos sólidos urbanos de manera informal**
- **Núcleos poblacionales** de barrios o centros urbanos cercanos al área de intervención del Proyecto
- **Municipios y localidades** que se verán beneficiadas por la mejora en materia ambiental y social por brindar una adecuada gestión y disposición final de RSU a la población.

- y las **otras partes interesadas** que son aquellas que manifiestan y/o pueden manifestar un interés en el Programa:

En función de la naturaleza del Programa y de la detección de los principales grupos vulnerables y de los organismos relevantes se consideran partes interesadas los siguientes:

- Organismos gubernamentales provinciales y municipales vinculados a la gestión ambiental y residuos sólidos urbanos
- Organizaciones sociales vinculadas a temas ambientales y sociales (medioambiente, residuos sólidos urbanos, economía circular y reciclaje, cambio climático, salud, derechos y ciudadanía)
- Universidades e instituciones académicas dedicadas a temas ambientales y sociales vinculados a la temática de la gestión de los RSU.
- Organismos referentes en atención de grupos vulnerables:
 - Ministerio de las mujeres, género y diversidad
 - Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)
 - Ministerio Nacional de Migraciones
 - Instituto Nacional de pueblos Indígenas (INAI)
- Otras (a definir durante el proceso de preparación y operación del Programa/Proyectos)

Cabe destacar que el listado de las partes interesadas del Programa será definido con mayor claridad cuando se avance en la preparación del Programa y sus respectivos proyectos. Por lo tanto, dicha información deberá ser actualizada cuando se tengan mayores precisiones al respecto.



Divulgación de Información

El MAYDS será el encargado de divulgar la información sobre el Programa para que las partes interesadas puedan entender los riesgos e impactos que entraña y las oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo que el Programa presenta. Asimismo, brindará lo antes posible (durante el proceso de elaboración del Programa y de los consecuentes proyectos) la siguiente información, y dentro de un plazo que posibilite la realización posterior de consultas significativas:

- Una descripción del área de influencia y las características físicas y técnicas del Programa/proyecto o actividad que se propone.
- La duración de las actividades propuestas por el Programa/proyecto.
- Los posibles riesgos e impactos para las comunidades locales y el medio ambiente y propuestas para su mitigación, resaltando los riesgos e impactos potenciales que puedan afectar de manera desproporcionada a grupos vulnerables y desfavorecidos y describiendo las medidas diferenciadas adoptadas para evitarlos o minimizarlos.
- Oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo que entrañe el Programa/proyecto para las comunidades locales
- Un resumen de los puntos anteriormente mencionados de este párrafo en un léxico comprensible y no técnico.
- El proceso de participación de las partes interesadas propuesto, donde se resalten maneras en que dichas partes podrán participar.
- El momento y lugar de cualquier reunión de consulta pública que se proponga y cómo se notificarán y resumirán dichas reuniones y se informará sobre ellas.
- El proceso y los medios a través de los cuales se podrán presentar y abordar los reclamos y consultas que para este Programa será el Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC).

Los mecanismos a implementarse pueden ser heterogéneos ya que el Programa es de alcance nacional y por tanto se deberán contemplar las particularidades locales. En este sentido de acuerdo a la idiosincrasia de las comunidades podrán trabajar articuladamente con referentes políticos locales (gobierno local, intendentes, legisladores, partidos políticos, gremios o sindicatos, etc.), con organizaciones ambientalistas y sociales, como también por la población en general que trabaja por el desarrollo social y territorial de su lugar de residencia.

Es importante destacar que para cada Proyecto específico se evaluará la necesidad de realizar procesos de difusión y divulgación específicos para determinados grupos de acuerdo a la envergadura



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina



Programa de Gestión Integral de Residuos
Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del
Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes
Interesadas (PPPI)

e implicancia de los proyectos. Por ejemplo, para pueblos originarios, personas con discapacidad, migrantes, etc.

Todo documento ambiental nuevo que se genere para este Programa y cualquier otra documentación importante vinculadas a las normas de desempeño ambientales y sociales (NDAS), será divulgada en el sitio Web del BID y el organismo ejecutor (MAyDS) durante la etapa ejecución de los Proyectos y hasta la finalización y cierre del Programa.

Pre -Consulta Pública

Esta operación conlleva riesgos altos relacionados a la participación de partes interesadas. Como se ha señalado anteriormente, los programas de saneamiento y residuos sólidos tienen un riesgo sustancial de conflictividad, quejas, y reclamos. Operaciones similares, en la misma área geográfica, y bajo la ejecución de la misma agencia ejecutora han sido sujeto de un gran número de quejas, incluidas varias solicitudes al MICI (Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID), la mayoría relacionadas a la falta de información detallada sobre alternativas de ubicación y de consultas significativas.

Por tal motivo es que para la gestión de los proyectos de este Programa se deberán realizar procesos de Pre-consulta a fin de robustecer la gestión de los riesgos vinculados a los procesos participativos, generando acercamiento y confianza con la comunidad.

De acuerdo al marco normativo de Argentina las consultas o audiencias públicas son instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que generen efectos negativos y significativos sobre el ambiente. La opinión de las personas participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública”.

El acceso a la información como instancia de participación es un derecho reconocido por la Ley General del Ambiente en Argentina, por lo que resulta fundamental que la población pueda acceder a la información para poder participar en un proceso de pre-consulta. Así, estas acciones previas a la consulta pública facilitan el conocimiento de todas las partes interesadas fomentando la construcción de confianza. Esa construcción de confianza es clave para asegurar que las decisiones que vayan a ser tomadas al término de la consulta, hayan permitido a todas las partes comprender las diferentes perspectivas del Proyecto, (BID,2020).

El objetivo de los Procesos de Pre-consulta es obtener la licencia social de los Proyectos a desarrollarse en el marco del Programa, estableciendo canales bidireccionales de comunicación desde instancias tempranas. Generar espacios de participación promueve el desarrollo sostenible, fortalece las políticas ambientales y refuerza el sistema democrático.

Las etapas del proceso de pre-consulta se dividen en: **Diagnóstico, Convocatoria y Presentación del Programa/Proyectos**, que se detallan a continuación:



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Diagnóstico

Se deberá realizar un diagnóstico del contexto social del Municipio: el mismo se hará en conjunto con los responsables municipales para relevar posibles focos de conflicto respecto al Proyecto.

En este sentido, se confeccionará un mapeo de actores sociales de manera preliminar que tendrá por objetivo identificar actores del área de influencia directa e indirecta potencialmente afectados, personas beneficiarias e interesadas de las obras.

El Plan de Pre-consulta pública deberá ser presentado ante el BID y tendrá las siguientes características:

- **Inicia:** 30 días antes de la publicación del Pliego de la Licitación.
- **Responsables:** Municipio/Consortio y MAYS.
- **Productos:** Mapa de actores, identificación de actores que requieren presencialidad. Plan de Pre-Consulta con fechas estimadas.

Convocatoria

Se convocará a los actores relevados en la etapa anterior de forma particular vía correo electrónico y telefónica, y a la población de municipio/consorcio en general, vía redes sociales y página web oficial.

Las personas participantes deberán inscribirse a una casilla de mail para poder asistir, una vez inscriptos se les enviará un resumen del Proyecto con imágenes de apoyo como mapas, planos etc. con el objetivo de facilitar la comprensión de manera clara y oportuna de los puntos más relevantes del proyecto.

- **Modalidad virtual (no en tiempo real)**

Las personas participantes podrán enviar consultas previas por mail que serán atendidas en la presentación del Proyecto.

- **Modalidad presencial (en tiempo real)**

Se deberá definir un espacio que cumpla con las condiciones necesarias para la presentación: espacio amplio y ventilado, proyector y pantalla, equipo de sonido, y que se encuentre en un punto estratégico para que la población de área de influencia directa pueda asistir sin dificultades. La presentación podrá ser transmitida por una plataforma virtual (vía Zoom, Teams, etc.) y retransmitida por YouTube o canales oficiales del Municipio y/o Consortio. En este caso, al igual que en la modalidad virtual, las preguntas serán recolectadas por correo electrónico con anticipación.

- **Inicia:** A partir de la publicación del Pliego de Licitación.
- **Responsables:** Municipio/Consortio y MAYS
- **Productos:** Folletos y documentos de difusión. Listado de personas inscriptas. Preguntas relevadas, Participantes con link de acceso o sitio y horario de reunión.



Presentación del Programa/Proyectos

La pre-consulta se llevará a cabo de manera sincrónica (en tiempo real) y asincrónica (en tiempos diferidos), de manera virtual y/o presencial.

El organismo ejecutor junto con los responsables de cada proyecto deberá definir la mejor estrategia según el caso.

A. Presentación Sincrónica (en tiempo real)

I. Modalidad virtual:

Se hará una Presentación a partir de diapositivas en PowerPoint o similar del Proyecto junto con una explicación simple y completa por parte de los equipos técnicos a cargo del Proyecto, que deberá contener principalmente fundamentos sobre el análisis de alternativas realizado para la selección del predio donde se realizará el proyecto, así como los potenciales impactos ambientales y sociales que se estudiarán y consultarán en la instancia de consulta del EIAS. Se responderán preguntas relevadas por email con anterioridad, y se presentará los pasos del plan de consulta que dará continuidad en una etapa posterior, entre los que se incluye la consulta pública significativa.

Se generará un listado de asistentes con correo electrónico para el envío de más información. Se deberá notificar a las personas participantes que se difundirán sus nombres e instituciones dentro del proceso participativo, al igual que se les debe comunicar que se grabará la sesión de pre-consulta.

II. Modalidad presencial:

Se hará una Presentación a partir de diapositivas en PowerPoint o similar del Proyecto junto con una explicación simple y completa por parte de los equipos técnicos a cargo del Proyecto, que deberá contener principalmente fundamentos sobre el análisis de alternativas realizado para la selección del predio donde se realizará el proyecto, así como los potenciales impactos ambientales y sociales que se estudiarán y consultarán en la instancia de consulta del EIAS. Se responderán preguntas relevadas por email con anterioridad, y se presentará los pasos del plan de consulta que dará continuidad en una etapa posterior, entre los que se incluye la consulta pública significativa.

- **Inicia:** Fecha de la Pre-consulta Presencial
- **Responsables:** Municipio/Consortio y MAyDS.
- **Productos:** Presentación en PPT, Cronograma de proceso de consulta, Informe con las preguntas recibidas y las respuestas brindadas.

B. Presentación asincrónica (no en tiempo real)



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Se subirá el video de la presentación a la página web del municipio, se publicará el Plan de consulta, EIAS (en caso de estar listo) y se dejará el correo para nuevas consultas surgidas a partir de la lectura del Proyecto y el resto de los documentos.

- **Inicia:** Posterior a la Presentación sincrónica (tiempo estimado dos semanas)
- **Responsables:** Municipio/Consortio y MAyDS.
- **Productos:** Página Web con información del proyecto y del proceso de consulta.

C. Devolución a las Personas Participantes

Se realizará un documento en el cual se presente el Proyecto nuevamente, se informe las personas participantes de las instancias de pre-consultas llevadas delante de manera sincrónicas y asincrónicas, así como las principales preguntas e inquietudes recibidas juntamente con las respuestas brindadas por parte de los responsables de los proyectos. El documento será enviado por correo electrónico, así como también deberá estar disponible de manera online por lo que deberá ser publicado en la página web oficial del organismo ejecutor y/o de los organismos locales.

- **Inicia:** 15 días después de la instancia asincrónica.
- **Responsables:** Municipio/Consortio y MAyDS.
- **Productos:** Informe de la Pre-consulta, preguntas y respuestas. Publicación del documento en páginas web y pasos a seguir en el marco del Plan de participación de las partes interesadas.

A partir de estas instancias de pre-consulta se contemplará la posibilidad de realizar ciertos ajustes, aclaraciones y/o complementos de la documentación licitatoria.

Consulta Pública Significativa

Las consultas públicas significativas³ se realizan en el marco de lo dispuesto por la **Norma de Desempeño Ambiental y Social 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información** del BID que establece, para las operaciones de Categoría de impacto socioambiental “B”, la necesidad de realizar consultas con las partes afectadas por lo menos una vez, preferentemente durante la preparación y revisión de los documentos ambientales y sociales y cuando sea necesario a lo largo del ciclo de vida del Programa y de sus proyectos.

Es en este contexto que se desarrolla un Marco de consulta con los lineamientos y criterios para la elaboración de consultas significativas. La misma se constituye en un pilar angular de las partes interesadas en la toma de decisiones con el propósito de fortalecer la gobernanza. Debe ser transparente e inclusiva y considerar los aportes de las partes interesadas en el ajuste y

³ Proceso bidireccional mediante el cual se determinan las necesidades, los valores y las preocupaciones del público, que brinda una oportunidad genuina para influir en la toma de decisiones y utiliza una multiplicidad de métodos adaptados de interacción que promueven y sustentan un diálogo justo y abierto.



fortalecimiento del Programa y sus proyectos, y como estos resultados serán devueltos a las personas participantes.

La medida y el grado de participación necesarios para el proceso de consulta deberán ser proporcionales a los riesgos e impactos adversos del Programa y sus proyectos y a las preocupaciones planteadas por las personas afectadas por él y otras partes interesadas.

La evidencia demuestra que las consultas públicas realizadas luego de acciones de información y de diálogo (Pre-consulta) resultan más eficaces ya que al dar información oportuna y al captar las percepciones y preocupaciones de los portadores de interés desde una etapa temprana se comprenden mejor las posiciones y percepciones de la audiencia, especialmente en torno a una operación (BID, 2020).

Cabe destacar que, en el contexto de emergencia sanitaria que atraviesa el país (y el mundo), la preocupante propagación de la pandemia producto del COVID-19 y la vital importancia para el Programa de escuchar las diferentes posiciones en el debate de las partes interesadas, involucradas y afectadas positiva y negativamente por su ejecución, el proceso de consulta podrá ser virtual, presencial o con una modalidad mixta. La modalidad será definida por el organismo ejecutor del Programa, es decir por el el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAYDS) en función de la situación sanitaria del momento y de las mejores condiciones de acceso a los canales de comunicación de las partes interesadas.

Objetivo de la Consulta Pública significativa

- Informar a las partes interesadas sobre los impactos (negativos y positivos) socio-ambientales, las medidas de mitigación y del mecanismo de atención de quejas y reclamos de dicho Programa. Asimismo, el proceso incluye un espacio para que las partes interesadas puedan expresar sus opiniones, preocupaciones y compartir oportunidades de mejora en los temas socio ambientales del Programa/proyectos.

Las instancias de consultas buscan agregar valor al Programa y sus proyectos a partir de:

- Tomar conocimiento de los **puntos de vista y percepciones** de las personas (en igualdad de género y oportunidades de grupos vulnerables) que pueden verse afectadas o que tienen interés en un proyecto de desarrollo, y proporciona un medio para que esas opiniones sean tenidas en cuenta como aportes a un diseño y una implementación del Programa mejorado, lo cual evita o reduce los impactos adversos y aumenta los beneficios.
- Constituyen una fuente importante de **validación y verificación** de datos obtenidos en otros lugares, y mejora la calidad de las evaluaciones de impacto ambiental y social.
- Ayudan a las personas a entender sus **derechos y responsabilidades** en relación con un Programa/proyecto.
- Se lleva a cabo de manera continua conforme van surgiendo riesgos e impactos; considera y atiende la **retroalimentación**.



Programa de Gestión Integral de Residuos
Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del
Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes
Interesadas (PPPI)

- Promueven mayor transparencia y participación de las partes interesadas aumentando **la confianza, la aceptación del Programa/proyecto y la apropiación local**, aspectos claves para la sostenibilidad del Programa y resultados de desarrollo.
- Es un requisito del BID en conformidad con las normas de desempeño ambientales y sociales, en proyectos que tienen el potencial de provocar daño a personas o al medio ambiente
- Es esencial para la **credibilidad y la legitimidad** de las agencias ejecutoras y de las instituciones financieras internacionales como el BID.
- Es libre de toda manipulación, injerencia, coerción, discriminación, represalia e intimidación externa.

Etapas de la Consulta Significativa

La programación y difusión del proceso de participación, consulta e información deberá realizarse de manera tal de garantizar la participación de las partes interesadas. Será necesario hacer todo lo posible por contar con la asistencia de los grupos que puedan verse afectados de manera adversa por las actividades del Programa/proyectos y aquellos grupos que hayan sido identificados como partes interesadas, independientemente de que no pertenezcan a la población afectada.

El proceso de consulta deberá considerar como mínimo los siguientes elementos:

- **Identificación de las partes interesadas** (previamente identificadas en el proceso de divulgación de la información)
- **Documentos a socializar y disponibilidad de la información**
- **Convocatoria a Eventos de Consultas**
- **Desarrollo de los Eventos de Consultas** (contenido, mecánica, documentación, etc.)
- **Informe de Consultas**

Tal como se mencionó al comienzo del presente Plan, a raíz de la preocupación por la propagación del COVID-19 en la Argentina (y el mundo), la metodología de consulta y participación se deberá ajustar a las normativas nacionales y medidas sanitarias vigentes para enfrentar la emergencia sanitaria originada por la pandemia en cada momento del proceso participativo. En este sentido se deberán considerar las ventajas y desventajas de cada uno de los canales de comunicación y participación elegidos a fin de evitar exclusiones especialmente de los grupos más vulnerables.

La adopción de modalidades de consultas virtuales presenta cierta desventaja que podría vincularse a la falta de apropiación de las tecnologías de comunicación e información de ciertos grupos y personas afectadas por el Programa. En este caso, una posibilidad es focalizar los esfuerzos en identificar las organizaciones e instituciones que son representativas de grupos que se consideren prioritarios y que ellos sean un medio para llegar al resto de las personas.



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Por otro lado, es importante destacar que la modalidad virtual para las instancias de participación social y comunitaria es novedosa y requerirá de un tiempo para su apropiación y mayor aceptación de las personas para utilizarlas como herramienta de participación y comunicación.

Para llevar adelante este proceso el MAyDS tomará como referencia por un lado, la guía de [Consulta significativa con las partes interesadas \(BID, 2017\)](#) por otro, el documento de [Planificación de las consultas virtuales en el contexto de virtuales en el contexto de COVID-19. Orientaciones para Agencias de Gobierno y Unidades Ejecutoras de los Proyectos \(BID, 2020\)](#) y finalmente la [guía sobre Consultas públicas: el paso a paso. Marcos regulatorios y legales aplicables en Argentina \(BID; 2020\)](#). Dichos documentos son una herramienta ordenadora para guiar este proceso fundamentalmente en tiempos de emergencia sanitaria donde resulta prioritario ajustar los tradicionales mecanismos de participación a herramientas a metodologías innovadoras y desafiantes como lo son la utilización de plataformas virtuales.

Es importante destacar que, se deberá documentar el proceso de consulta, realizar una sistematización de la información, organizarla y redactar claramente las principales conclusiones y acuerdos alcanzados que deberán quedar plasmados en un documento de informe de consulta pública.

Identificación de las Partes Interesadas

A partir de la elaboración de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) se identificarán los posibles impactos adversos, así como los riesgos y las oportunidades relevantes y la forma en que pueden afectar a diferentes grupos. En función de estos impactos se realizará un análisis específico para identificar las partes interesadas a fin de convocarlas a participar de los espacios de consultas públicas.

Se consideran partes interesadas a personas, grupos u organizaciones que tienen un “interés” en los beneficios que se ponen en juego al implementar el Programa/proyectos, o se verán afectados por su implementación de manera transitoria o permanente.

Además, de acuerdo al nivel de posicionamiento e interés que tienen en relación al Programa/Proyectos, sus perspectivas y el análisis de posibles beneficios o perjuicios, permitirá al organismo executor (MAyDS), definir los posibles facilitadores y detectar dificultades frente a sus interlocutores. Se recomienda que el mapeo de actores o grupos de interés ponga énfasis en ser altamente inclusivo, lo que evitará en la etapa de ejecución, disminuir las quejas y reclamos que podría generarse posteriormente por la falta de inclusión de manera temprana de todas las partes interesadas.

De esta manera, se identificarán las partes interesadas para las instancias de consulta y participación con el objetivo de asegurar que cada uno de los grupos identificados estén representados y tengan la oportunidad de expresar sus opiniones. Al mismo tiempo se espera que esta instancia sirva para validar que los beneficios sean culturalmente adecuados y demandados por la ciudadanía, que existe



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

interés y apropiación del Programa, y para garantizar la identificación de las oportunidades de beneficios adicionales y su incorporación al Programa.

El MAyDS debe asegurar que los intereses de los grupos desfavorecidos o en situación de vulnerabilidad estén apropiadamente representados a lo largo de todo el proceso de participación de las partes interesadas.

Seguidamente, se presentará un mapeo de actores propuestos (de manera indicativa) a participar de las consultas públicas. La selección definitiva de los mismos, lo harán las autoridades del Programa en la instancia inicial y posteriormente se sumarán los organismos locales (de las provincias y municipios) donde se implementarán los respectivos proyectos.

Por tanto, a esta lista podrán sumarse todas aquellas partes interesadas que las autoridades convocantes consideren apropiado invitar a los fines de contribuir a que las consultas sean significativas.

Tabla 1 – Mapeo de las partes interesadas generales del Programa GIRSU AR-L1342

Tipo	Organismos	Relación con el Programa
Actores institucionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)	Organismo Ejecutor
	Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE)	Institución de enlace
	Organismos gubernamentales provinciales y municipales de localidades en el área de influencia directa del Programa/Proyectos (autoridades municipales y provinciales en particular áreas de ambiente, RSU, obras públicas, derechos y ciudadanía, empleo, salud de cada municipio)	Parte afectada
	Organismos gubernamentales provinciales municipales de localidades en el <i>área de influencia indirecta</i> del Programa/Proyectos (autoridades municipales y provinciales en particular áreas de ambiente, RSU, obras públicas,	Parte Interesada



Tipo	Organismos	Relación con el Programa
	derechos y ciudadanía, empleo, salud de cada municipio)	
	Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	Parte Interesada
	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Parte Interesada
	Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación	Parte Interesada
	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, Área de niñez y adolescencia indígena (INAI)	Parte interesada
	Defensoría del Pueblo de la Nación	Parte Interesada
	Actores vinculados a infraestructura que atraviesa las obras (Concesionarios/operadores de redes eléctricas, red de gas)	Parte afectada
Actores de la sociedad civil	Población Beneficiaria: Personas recuperadoras informales que trabajan en los BCA y sus grupos familiares	Parte afectada
	Población afectada: Personas que realizan actividad en la vía pública, compradores itinerantes podrían verse afectados por el cierre del BCA y sus grupos familiares.	Parte afectada
	Cooperativas de las localidades involucradas, Comerciantes.	Parte Interesada
	Organizaciones Sociales Nacionales, provinciales y locales vinculadas a temas de ambientales y RSU, salud,	Parte interesada



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Tipo	Organismos	Relación con el Programa
	derecho y ciudadanía, cambio climático	
	Otras (a definir)	

Documentos a Socializar y Disponibilidad de la Información

La siguiente tabla es un modelo sobre como definir los documentos a socializar, medios de comunicación (e-mail, página web, redes sociales), quienes serán convocados y la fecha en la que deberán estar disponibles para el libre acceso de la ciudadanía.

Tabla 2 – Cuadro Modelo de Documentos a socializar en el proceso de Pre-consulta y Consulta Pública

Etapa del Programa/proyecto	Documentos a Socializar	Modalidad/vía de comunicación	Partes interesadas destinataria	Necesidades Específicas de los grupos participantes	Fecha	Responsables
Preparación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	
Operación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	

El proceso de consulta dará a conocer las principales características del Programa/Proyectos, sus beneficios e impactos no deseados, de manera objetiva y clara.

Prevía a las consultas significativas, las partes interesadas deberán contar con información básica y clara sobre el Programa/proyectos, que permita su participación posterior debidamente informada.

En este sentido, la documentación correspondiente a los espacios de consultas deberá estar disponible para las partes interesadas durante al menos 2 semanas antes de la realización de las consultas. Igualmente, este plazo podrá ser ajustado por el organismo ejecutor y en acuerdo con el BID.



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Los EIAS/PGAS de la muestra y Evaluación Sectorial Ambiental y Social serán divulgados en la página web del Banco previo a la Misión de Análisis. Los EIAS/PGAS de la muestra serán divulgados por el MAyDS previo a la realización de las consultas públicas respectivas.

Se deberá asegurar que todos los medios que se utilicen para estar comunicados con las partes interesadas sean conducidos por personal capacitado para garantizar un ambiente de respeto e igualdad para todas las intervenciones.

Finalmente, se deberá contar con material que explique los objetivos de la consulta significativa, la modalidad de organización, y de devolución de los resultados, como también los medios que se utilizarán para mantener la comunicación con la comunidad de manera permanente.

Convocatoria

La convocatoria se hará mediante invitación directa a las partes interesadas, y al público en general mediante la publicación en medios de información relevantes, tales como radio, TV locales y/o medios digitales, diarios importantes, y en la web institucional y perfiles de redes sociales del organismo ejecutor y responsable de las consultas públicas (MAyDS).

Asimismo, se podrá difundir la invitación a participar través de redes sociales (Instagram, YouTube, entre otras) de los organismos involucrados.

Se enviará comunicación de las consultas, a través del correo electrónico a todas las instituciones y organizaciones formales e informales identificadas en el mapeo de actores. Se verificará la recepción correcta de la notificación. Se invitará a las partes afectadas e interesadas a través de correo electrónico y WhatsApp (según bases de datos disponibles).

Tanto en la invitación personal a los afectados como en la publicación que se realice en medios y en la web para el público en general deberán detallarse los siguientes datos:

- Organismo convocante (MAyDS)
- Programa y proyectos de que se trata
- Fecha, hora y lugar de los eventos de consultas
- Temas a tratar (Incluyendo: Detalles del Programa, proyectos y principales obras a realizar, Beneficios asociados a la operación del Programa y sus proyectos, Partes involucradas y responsabilidades institucionales, Esbozo del marco normativo aplicable y estándares de relevancia, Principales impactos ambientales y sociales identificados, Principales medidas de gestión, y Mecanismos existentes para atender a reclamos y solucionar conflictos).
- Documentación disponible para las instancias de consultas virtual, lugar y horario en el que se podrá consultar en forma presencial; y sitios web en los que se podrá consultar en forma virtual.

Tal como ya se ha señalado es importante que todas las convocatorias a las acciones del programa y sus proyectos sean diseñadas contemplando la perspectiva de género. Por ello se incorpora al



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

presente documento una [Guía para una comunicación con perspectiva de género](#) (Re Nombrar) del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación que puede ser una herramienta orientativa para el equipo de trabajo a cargo de este proceso.

Al mismo tiempo se sugiere utilizar de referencia el material disponible en la página web de Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación donde se encuentra la [“Editorial Mingenero”](#) una usina de contenidos para impulsar las transformaciones socioculturales que promueven a una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencias por motivos de género.

Modalidad de los Eventos de Consultas Públicas

El organismo executor del Programa MAYDS será el responsable de definir la modalidad más adecuada para cada momento. Si se define llevar adelante la consulta bajo la modalidad virtual, deberán llevar a cabo una identificación rápida de las herramientas de comunicación virtual que existen a nivel de la entidad, para seleccionar la herramienta adecuada para cada evento (seleccionando una plataforma de uso masivo como Google Meet / Zoom / Facebook Live/ Teams).

Se deberán considerar los siguientes aspectos:

- a) que la plataforma seleccionada para las consultas sea libre y gratuita, de fácil acceso
- b) que exista sensibilización en los facilitadores en cuanto a un enfoque de género para lo cual se habrán desarrollado las capacitaciones necesarias a los facilitadores en caso de que no contaran con experiencia en el tema.
- c) que los horarios seleccionados para los eventos de consultas sean convenientes, para lo cual se habrá considerado que la reunión interfiera lo menos posible con horarios laborales y de actividades de cuidado. Se deberá tener una especial atención en garantizar la participación igualitaria de varones y mujeres, (Se sugiere analizar previamente alternativas de horario juntamente con actores intervinientes).

Si se define que la modalidad sea presencial se deberán seleccionar lugares de fácil acceso para la mayoría de las personas convocadas, contemplando horarios, duración, espacios de cuidado etc. a fin de garantizar la mayor cantidad de personas.

También se puede optar por una modalidad mixta para garantizar mayor participación al ofrecer diferentes instancias de participación con múltiples herramientas de comunicación que pueden contemplar estrategias presenciales, virtuales y en tiempo real y en tiempos diferidos lo que permitirá que las personas administren su propia agenda y definan el mejor día y horario para realizar su aporte.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina



Programa de Gestión Integral de Residuos
Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del
Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes
Interesadas (PPPI)

Desarrollo de los Eventos de Consultas Públicas

La coordinación de los encuentros estará a cargo de especialistas sociales y ambientales y de los responsables de la ejecución del Programa/proyectos con experiencia en instancias de consultas públicas y procesos de participación.

En los encuentros se explicará, en primer lugar, el objetivo del proceso de participación y consulta, aclarando que, si bien estos espacios no son vinculantes, las preguntas y propuestas que surjan de los asistentes serán analizadas y contestadas y, en los casos en que resultaran pertinentes, se incorporarán las modificaciones propuestas al Programa y a los proyectos que lo componen.

Se informará que el Programa y sus proyectos se enmarcan en las políticas y marco normativo del BID debido a que es el organismo financiador para este Programa.

Posteriormente, se deberá realizar la descripción del Programa y sus proyectos específicos, incluyendo sus objetivos, principales características y alternativas consideradas, los principales proyectos a financiar, y los impactos ambientales y sociales tanto en la etapa de obra como en la de operación, así como las medidas de mitigación diseñadas para una adecuada gestión ambiental y social del Programa

Más allá de los desafíos que las características técnicas del Programa pudieran plantear, se deberá asegurar que la explicación sea clara y que el lenguaje utilizado permita a las personas asistentes comprender los principales aspectos del Programa y sus impactos. Esta explicación deberá estar apoyada por material gráfico que facilite la exposición.

Dadas las características de las obras, se deberá hacer énfasis en los impactos temporales y las medidas previstas para minimizarlas y mitigarlas.

Luego se dará lugar para las preguntas de las personas asistentes. Para asegurar un adecuado ordenamiento, se ofrecerá la posibilidad de realizar preguntas por escrito (vía la plataforma de chat de la videoconferencia). No obstante, la autoridad de la consulta podrá autorizar el uso de la palabra a algunos invitados que así lo prefirieran, ya que siempre se deberá tender a asegurar que quienes quieran participar puedan hacerlo, poniendo a disposición múltiples vías de comunicación.

Cuando el tenor de las preguntas realizadas haga posible que sean contestadas por las autoridades en el momento, se procederá a dar la respuesta y esto deberá ser reflejado en el informe. En los casos en que no sea posible, las respuestas deberán ser incluidas luego en los informes de consultas.

Una vez finalizada la etapa de preguntas, se deberá dar a conocer la fecha y forma en que se publicarán los informes de consultas para que las personas participantes puedan acceder y hacer sus observaciones, si las tuvieran. En esta instancia, se dará a conocer el mecanismo de gestión de reclamos del Programa y sus proyectos y las vías disponibles para hacer reclamos o consultas sobre el Programa independientemente de las realizadas en el marco de las instancias de consultas específicas. Es importante que las personas tengan claro que las instancias de participación son abiertas, constantes y se pueden realizar durante todo el ciclo de vida del Programa.



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

En los casos en que las personas participantes hubieran hecho intervenciones por escrito y hubieran dejado su dirección en el registro de participantes, una copia de los informes de consultas o el link a donde éstos pueden ser consultados, deberá ser enviado a esa dirección.

El registro de las consultas deberá incluir también capturas de pantalla de cada evento, (o fotos) y un listado de asistentes inscriptos (con nombre y apellido, correo electrónico), como así también toda evidencia o documentación que sirva de respaldo para dicho proceso.

Cabe destacar que si la modalidad elegida para llevar adelante la consulta fuera presencial se adaptará el procedimiento a esa modalidad.

Consultas de las Partes Afectadas y Respuestas Remitidas por el MAyDS

Además de la publicación de la documentación e información sobre el Programa y sus proyectos, se podrá habilitar un espacio para la recepción de consultas de las partes afectadas e interesadas, y su posterior respuesta, mediante una dirección de correo institucional destinada solo a ese fin.

El MAyDS podrá evaluar la pertinencia de incluir dentro de los mecanismos de recepción de comentarios y aportes un formulario de Google Forms disponible (u otra herramienta similar) en los sitios web de los organismos, con el fin de promover mayor participación de las partes involucradas.

El formulario de Google Forms se podrá estructurar en dos partes, una para registrar los datos de contacto de la persona participante y su situación/ubicación respecto de las obras previstas, y una segunda parte para comentarios, sugerencias y/o consultas. Las consultas recibidas, y las respuestas realizadas, se deberán incluir en el Informe de las consultas públicas.

La habilitación de este mecanismo permitirá ampliar el espacio de participación y fomentar un mayor involucramiento de la ciudadanía respecto del proceso de consulta y participación de los proyectos a ejecutarse en el marco del presente Programa.

Informe de Consultas Públicas Significativas

Las instancias de consultas quedaran sistematizadas en informes que deberán contener las principales preocupaciones planteadas (tanto durante los distintos eventos, como solicitudes previas o posteriores a los eventos de consultas que pudieran recibirse), indicando cómo se abordaron en el momento o, cuando correspondiera, cuáles fueron las respuestas elaboradas con posterioridad y cómo fueron comunicadas a las personas interesadas y al público en general.

Si bien, como se mencionó, las consultas no son vinculantes, se deberán evaluar las propuestas recibidas e incluir la explicación sobre su pertinencia o no en los informes. En caso de que estas fueran pertinentes, de los informes de consultas surgirán las propuestas de cambios en el Programa y/o en el PGAS, específicamente recomendaciones para: i) diseño del Programa; ii) medidas de mitigación y iii) mecanismo de quejas y reclamos.



Los informes de consultas incluirán también copias de los avisos de convocatoria pública en periódicos, los links de las páginas web donde hayan sido publicados la documentación del Programa y sus proyectos junto con la documentación ambiental y social correspondiente, la descripción del mecanismo de convocatoria utilizado, la planilla de asistencia de participantes de la reunión de consulta, fotos o capturas de pantalla del encuentro, banners informativos, publicaciones realizadas en medios locales, y otros materiales de difusión utilizados.

A continuación, se incluye un esquema de **contenidos mínimos de los informes de Consultas** al que se podrán agregar aquellos elementos específicos que se considerarán necesarios a partir del desarrollo de las consultas en particular:

1. **Estrategia de participación:** Descripción de cómo se desarrolló el proceso de consulta (coordinaciones previas con autoridades, actores claves, metodología, selección de temas a tratar, etc.).
2. **Mapeo de partes interesadas** (grupos, instituciones o personas que fueron invitadas) y criterio de selección de los actores convocados; mecanismo de invitación
3. **Difusión:** Invitaciones cursadas y publicaciones de la convocatoria en sitios web institucionales y medios de comunicación
4. **Fechas, horarios y sede** (para consultas físicas) o **plataforma tecnológica** (para consultas virtuales) de los eventos.
5. **Análisis de las personas asistentes a las actividades** (en comparación a las personas invitadas). Información desagregada por género y por institución participante
6. **Materiales enviados y/o publicados** antes de las consultas y utilizados durante las mismas.
7. **Síntesis de las exposiciones realizadas**
8. **Consultas realizadas y respuestas** (Propuestas, reclamos o preguntas realizadas por los asistentes y cómo fueron atendidas). Indicar las respuestas dadas en el momento y aquellas que, por la naturaleza de la pregunta o comentario recibido, se elaboraron con posterioridad al desarrollo del evento.
9. **Indicación de cómo se incorporó/incorporará en el diseño del Programa, las propuestas y/o reclamos** de los asistentes. Cualquier acuerdo formal alcanzado con las personas consultadas
10. Las **conclusiones principales** sobre la percepción positiva o negativa del programa por las personas participantes, incluyendo los acuerdos.
11. Elementos recogidos de las consultas, e incluidos en la versión final de los documentos ambientales y sociales correspondientes al Programa.

Como anexo a dicho informe se deberán adjuntar:

- Copia de la presentación realizada (hay que asegurar que se hayan presentado los impactos y las medidas de mitigación del proyecto específico).
- Copia ejemplo de las cartas de invitación enviadas.
- Copia de los acuses de recibo del envío de las cartas de invitación.
- Lista de personas invitadas a participar (Es muy importante que no se difundan los nombres de las personas participantes sin su autorización explícita)



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

- Lista de participantes: personas interesadas/afectadas, participantes gubernamentales, institucionales, y de la población en general.
- Fotografías / capturas de pantallas o registro filmico de la actividad.

Los informes de consultas deberán ser publicados en el sitio web institucional del organismo ejecutor (MAyDS) de acuerdo con lo comunicado a las personas participantes en las reuniones de consultas.

Consultas Públicas Focalizadas a Determinados Grupos

El Marco de Política Ambiental y Social del BID a partir de sus normas de desempeño establece que para el caso de los Programas que contemplen acciones vinculadas a reasentamiento involuntario, pueblos indígenas o patrimonio cultural, el organismo ejecutor deberá aplicar requisitos específicos de divulgación y consulta expuestos en las Normas de Desempeño Ambiental y Social 5 “Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario”, NDAS 7 “Pueblos Indígenas y NDAS 8 “Patrimonio Cultural” respectivamente.

En función de la evaluación ambiental y social se considera que el **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II AR-L1342** no requiere la realización de consultas específicas vinculadas a reasentamiento involuntario y patrimonio cultural ya que no habrá población afectada por estos motivos. El programa excluirá todas las actividades que conlleven reasentamiento involuntario (físico y económico).

En tanto que para pueblos indígenas se considera que este Programa no requiere de un proceso de CLPI (Consentimiento Libre, Previo e Informado) debido a que toda actividad que genere impactos negativos sobre pueblos indígenas será excluida de la operación y no se realizarán ninguna de las acciones que se detallan a continuación:

- Impactos sobre las tierras y los recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.
- Patrimonio cultural que es esencial para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.
- Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.

Sin embargo, para cada proyecto se llevará a cabo un screening detallado del área directa e indirecta de cada obra y las EIAS para determinar con mayor certeza si hay presencia o uso del área por parte de Pueblos Indígenas. En caso de haber presencia o uso, se llevará a cabo un Análisis Sociocultural y se elaborará un Plan de Pueblos Indígenas, y sus correspondientes consultas culturalmente apropiadas para cerciorarse que las personas indígenas sean beneficiarios equitativos de los beneficios de la operación.



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

En este caso podrán llevarse a cabo una consulta y participación informada (CPI) de manera culturalmente apropiada que tiene los mismos requisitos que una consulta significativa y tiene por objetivo establecer un diálogo directo con las comunidades originarios de manera temprana, oportuna y culturalmente apropiada.

Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARCC)

El **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II AR-L1342** contará con un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARCC).

El MARCC tiene como objetivo arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas del Programa, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promoverse la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de éste, de forma que todas las partes interesadas (incluyendo el Programa) se vean beneficiadas con la solución.

Dicho mecanismo deberá funcionar a lo largo de todo el ciclo de vida del Programa y sus Proyectos. El procedimiento de gestión de quejas y reclamos deberá cubrir el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado del mismo.

El sistema de reclamos vigente en la República Argentina comprende reclamos ante la Administración (Poder Ejecutivo) y ante los tribunales de Justicia (Poder Judicial). A estas instancias se suma la posibilidad de presentar reclamos ante el Defensor del Pueblo de la Nación, designado por el Poder Legislativo.

Del mismo modo, un particular podrá recurrir directamente ante sede judicial, aplicándose el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al respecto, todo conflicto entre partes adversas debe ser resuelto por un juez imparcial en base a las reglas de competencia.

Paralelamente, podrán presentarse reclamos ante la [Defensoría del Pueblo de la Nación](#) quien tiene la obligación de darle trámite y resolverlo. Para ello, podrá realizar los pedidos de información que se consideren pertinentes para luego emitir una recomendación al respecto.

También queda disponible el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID. El acceso al MICI no depende de que se haya agotado el recurso ofrecido por el MARCC del Programa. Todos los procesos del MICI, incluidos los requisitos de procedimiento para presentar una reclamación, están regulados por la Política del MICI, disponible en su sitio web <https://www.iadb.org/mici/>. Los demandantes también pueden ponerse en contacto con el MICI por correo electrónico a través de mechanism@iadb.org para obtener información adicional.



Principios del sistema de gestión del MARCC

El Programa y sus proyectos contarán con un sistema de gestión de retroalimentación/reclamos que comprende su entrada/recepción, análisis, monitoreo, resolución y retorno a la ciudadanía.

Los principios que observará el sistema:

- El sistema de gestión de interacción/reclamos contará con mecanismos acordes con el contexto provincial y local (municipal) y las características socio-culturales de los grupos involucrados del Programa, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables (Jóvenes, Mujeres, personas con discapacidad, personas migrantes, personas pertenecientes a comunidades originarias, entre otras).
- Los procedimientos para reclamar, el proceso que seguirá, el plazo y los mecanismos de resolución serán ampliamente difundidos para su conocimiento por las partes interesadas y reclamantes.
- En todos los casos se llevará un registro de la recepción, análisis y resolución de reclamos y conflictos.

Lineamientos del MARCC

De manera general, el mecanismo seguirá los siguientes lineamientos:

- **Proporcional:** El Mecanismo tendrá en cuenta de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas.
- **Culturalmente apropiado:** El Mecanismo estará diseñado para tener en cuenta las costumbres locales de la zona.
- **Accesible:** El Mecanismo estará diseñado de una manera clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas. No habrá ningún costo relacionado con el mismo.
- **Anónimo:** La persona demandante podrá permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la queja o problema. El anonimato se distingue de la confidencialidad en que es una denuncia anónima, no se registran los datos personales (nombre, dirección) del demandante.
- **Confidencial:** El Programa respetará la confidencialidad de la denuncia. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se compartirán de manera interna, y tan sólo cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.
- **Transparente:** El proceso y funcionamiento del Mecanismo será transparente, previsible, y fácilmente disponible para su uso por la población.



Gestión del MARRC

El procedimiento se inicia con la presentación de la consulta, reclamo, queja y/o sugerencias (de manera oral o escrita) por parte de cualquier persona vinculada a las acciones del Programa. El proceso termina con el cierre y la conformidad en la resolución de ambas partes (la persona reclamante y el organismo ejecutor). El proceso se documentará mediante un registro (en un archivo físico y/o digitalizado).

Los reclamos recibidos por el organismo ejecutor por todos los medios de recepción habilitados durante la implementación del Programa deben ser atendidos y clasificados.

Los reclamos que se reciban a nivel de proyectos individuales a ser financiados por el Programa (vía las empresas contratistas de cada obra, u organismos de la jurisdicción provincial o municipal) deberán redirigirse al organismo ejecutor para su gestión, seguimiento y monitoreo.

A fin de ampliar los canales de recepción de inquietudes, se podrá articular con los canales de reclamos y consultas que poseen los Municipios de las áreas de intervención de los proyectos como así también en los centros ambientales involucrados. En todos los casos los receptores locales derivan las inquietudes presentadas al organismo ejecutor responsable de la implementación del Mecanismo, asimismo informarán los canales directos del MAYDS disponibles para presentar las inquietudes.

Alcance

Toda persona (población en general) que manifieste cualquier tipo de reclamo, queja o consulta vinculada a las actividades previstas por los proyectos del presente Programa.

A fin de atender las particularidades de determinados grupos, de considerarse necesario se contemplarán medidas específicas para atender los reclamos particulares de estos grupos, que deberán ser desarrolladas en los documentos específicos para tal fin.

Difusión del Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARCC)

Para la recepción y registro de reclamos, se habilitará una dirección de email específica, y un buzón de reclamos en los obradores de las empresas contratistas de proyectos bajo el Programa.

La información sobre estos medios de recepción de reclamos se deberá difundir en los distintos canales de divulgación usados por el Programa, entre los que se encuentran:

1. **Cartelería de obra:** En cada proyecto se incluirán los datos de contacto del organismo ejecutor para recepción de reclamos (teléfono, correo electrónico y sitio web). La cartelería explicativa se coloca en las ubicaciones de obradores, en las inmediaciones del área de intervención y sobre las trazas a trabajar;



2. **Reuniones formales e informales** en lugares cercanos a las obras de los proyectos, para la difusión y comunicación de actividades relacionadas con la preservación y conservación ambiental definidas en el proyecto, así como para difundir los medios para atender a inquietudes y reclamos. En estas reuniones se difundirán los datos de contacto del MAYDS para recepción de reclamos (teléfono, correo electrónico y/o sitio web). Se pondrá a disposición un teléfono, email específico o red social para las autoridades de los centros ambientales, las empresas constructoras y la comunidad.
3. **Redes sociales de los organismos intervinientes:** (WhatsApp, App robot, Instagram, Facebook, Twitter, etc.).
4. **Otros** (a nivel local a consensuar con la comunidad y con las unidades provinciales o municipales)

Los mecanismos de difusión específicos para cada proyecto se deberán detallar en cada una de las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social que deberá ser elaborada en el marco de la ejecución de los proyectos de este Programa, a partir de la información recabada sobre las comunidades específicas a ser impactadas por los beneficios del Programa.

Recepción y registro de reclamos

Se dispondrá de los siguientes mecanismos:

- Recepción en oficinas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, al igual que oficinas vinculadas a la gestión de los centros ambientales a nivel local.

Posibles canales habilitados para la recepción de inquietudes:

- Correo electrónico institucional
- Espacios de participación: Talleres, reuniones, etc.
- Obradores de las empresas contratistas, los cuales tendrán a disposición una línea telefónica y/o correo electrónico disponible para la atención de inquietudes
- Mecanismos habilitados en jurisdicciones municipales (Atención al vecino/a), en los centros ambientales
- Otros (a definir con la comunidad)

Los datos de los canales de comunicación específicos para cada proyecto, deberán ser incorporados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social correspondiente.

Considerando la emergencia sanitaria que transita Argentina (y el mundo) se contemplarán herramienta de acceso virtuales como canales de comunicación para realizar consultas y reclamos. En este sentido se deberá evaluar la disponibilidad del acceso a las TICs. (Tecnologías de Información y comunicación) como las habilidades y hábitos de uso de la comunidad involucrada.



Programa de Gestión Integral de Residuos
Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del
Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes
Interesadas (PPPI)

A continuación, se presenta un modelo de formulario general para el registro de los reclamos recibidos.

Tabla 3 – Modelo de Formulario para el registro de los reclamos

Formulario de Reporte de Atención de Reclamos						
Fecha:			Hora:			
Lugar de ocurrencia:			Municipio:			
Atendido por:						
Reclamo:						
Proyecto/Obra:						
N.º de Seguimiento:		Derivado:	SI:	NO		
Reclamo no Admisible						
Descripción de reclamo						
Nivel de severidad	Baja importancia		Alcance del Evento	Nacional		Aclaración
	Mediana importancia			Provincial		
	Alta importancia			Municipal		
Reclamo Vinculado al Proyecto:			Reclamo no vinculado al Proyecto			
DETALLES DEL RECLAMO						
TEMA						
Social	Violencia de género	Ambiental	Salud y seguridad ocupacional	Otro		
Estado de resolución	En proceso		Necesidad de respuesta inmediata			
	Resultado		Respuesta no inmediata			
Datos de Contacto de la persona Reclamante						
Nombre:						
Teléfono:						
Email:						
Dirección:						
Firma del Reclamante						



Evaluación de reclamos

Todos los reclamos que ingresen por las diversas vías deberán ser registrados y gestionados teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad (nivel de riesgo y posibles impactos negativos).

En caso de que se trate de un reclamo relacionado con la obra, el mismo será considerado y respondido por la empresa Contratista con supervisión del organismo ejecutor.

Todos los reclamos que correspondan a actuaciones de otros organismos y que no estén bajo la influencia directa del Programa se derivarán al organismo que corresponda, en el transcurso de dos días hábiles de recibido, informando al reclamante sobre la continuidad del reclamo.

Para todo reclamo que corresponda a la órbita de actuación del Programa, se debe acusar recibo por parte del MAYDS dentro de los dos días hábiles de recibido, e iniciar de manera inmediata, de acuerdo con la urgencia, el tratamiento de la cuestión levantada. Para ello, la contratista deberá comunicar a su vez en forma inmediata los reclamos recibidos en el obrador cuya resolución no dependiera de una acción inmediata de la contratista.

Después de recibir un reclamo, éste debe ser evaluado por el MAYDS en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, entre otros, para tomar acciones inmediatas que correspondan. Los reclamos deben ser respondidos en forma oportuna de acuerdo con la urgencia del pedido.

En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante será informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, se brindará información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante.

Los reclamos recibidos serán categorizados de acuerdo a lo siguiente:

NO ADMISIBLE: Las quejas o reclamaciones que no cumplan con uno o más de estos requisitos:

- No está directamente relacionado con la obra, sus contratistas y con las acciones del proyecto.
- Su naturaleza excede el ámbito de aplicación del MARCC.
- No hay una causa real de la acción.
- Hay otros mecanismos formales e instituciones para presentar la queja de acuerdo a la naturaleza de la queja.
- Relacionadas con temas laborales deben ser dirigidas a las instancias correspondientes de la empresa constructora.

IMPORTANCIA BAJA: Esta categoría corresponde a las quejas que no requieren resolución, sino que sólo requieren información o una cierta clarificación que debe facilitarse a la persona demandante. Esta categoría incluye quejas que han sido previamente evaluadas y recibieron una respuesta definitiva del Programa.

MEDIANA IMPORTANCIA: Las quejas y reclamos relacionadas con la salud, el medio ambiente, el transporte, y los contratistas y subcontratistas.



ALTA IMPORTANCIA: Incluye las quejas relacionadas con la seguridad del personal, así como de aquellos relacionadas con la salud y seguridad de los frentistas de obra.

En función a la importancia de la queja será canalizada para su atención.

Dentro de un plazo no superior a diez días hábiles, el responsable social de la contratista o las dependencias a cargo del organismo ejecutor en que se registre la queja tendrá que evaluar la documentación presentada por la persona demandante.

Cuando sea posible, si se requiere información adicional para la correcta evaluación de la queja, el equipo del MAyDS se pondrá en contacto con las personas demandantes en un plazo máximo de diez días hábiles, para obtener la información necesaria. Una vez que la queja es completada y revisada, el personal del proyecto procederá a registrar la queja y enviar copia de la misma al MAyDS.

El expediente deberá incluir, junto a la queja, un resumen de la misma realizado por el Programa y el nombre de la persona que la recibió y la procesó. La información de registro se actualizará periódicamente para reflejar el estado actual del caso hasta que la queja se haya resuelto definitivamente.

Mecanismo de Cierre de Reclamos y Monitoreo

Los principales aspectos por instancia son las siguientes:

- a) **Interna administrativa local:** La gestión de recepción de reclamos y resolución de conflictos es responsabilidad del beneficiario de la obra y será canalizada a través de la Mesa de Entrada para ser derivada a la dependencia competente en el tema de reclamo.
- b) **Interna administrativa nacional:** Cuando la resolución en la instancia anterior no fuera posible, deberá presentarse el reclamo al MAyDS, la cual será canalizada a través de la Mesa de Entrada para ser derivada a la dependencia competente en el tema de reclamo. Si en la dependencia competente no es resuelta por la vía del acuerdo común, el MAyDS aplicará la Ley 19.549 Nacional de Procedimientos Administrativos (Art. 7, parte final). El MAyDS también deberá resolver todos las quejas y consultas que se produzcan en el ámbito laboral de sus oficinas y dependencias.
- c) **Mediación:** Los casos de reclamos y conflictos no resueltos en la primera instancia se atenderán bajo el mecanismo de mediación. El encargado de esta instancia deberá contar con la autoridad suficiente para mediar por la resolución de los reclamos y conflictos, y la independencia suficiente que proyecte credibilidad en las partes.
- d) **Defensor del Pueblo:** Fuera del sistema previsto a nivel de los poderes Ejecutivo y Judicial, corresponde mencionar la existencia de otro nivel de reclamación a nivel del Defensor del Pueblo (Ombudsman), creado por Ley nacional 24.284 en el ámbito del Poder Legislativo. Esta institución cuenta con funciones para recibir denuncias de particulares y formular solicitudes de información y reclamos ante las autoridades competentes.
- e) **Tratamiento Judicial:** Los reclamos y conflictos presentados ante el Poder Judicial aplica



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al respecto, todo conflicto entre partes debe ser resuelto por un juez imparcial en base a las reglas de competencia. En caso de que el interesado no quedare satisfecho con la resolución judicial, corresponderá dar intervención a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

También queda disponible el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID.

Solución de conflictos

En todos los casos el MAYDS debe asegurarse que la atención de reclamos y la resolución de conflictos se lleven a cabo de una manera adecuada y oportuna.

Respuesta a reclamos

Los reclamos de importancia baja serán atendidos en un plazo máximo de 30 días calendario, los reclamos de importancia media serán atendidos en un plazo de 15 días calendario y los reclamos de importancia alta serán atendidos en un plazo máximo de 7 días calendario. Los plazos establecidos pueden ser ajustados por el MAYDS.

Seguimiento y documentación

El MAYDS será el responsable de mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con las quejas que se presenten. Este equipo también es responsable de dar seguimiento al proceso de tramitación de las quejas, en coordinación con las áreas involucradas, y de facilitar la participación de la persona demandante en el proceso.

El registro de quejas deberá demostrar que todas estas acciones y los procesos se llevaron a cabo siguiendo lo establecido en el presente documento.

En él se recogerán:

- Fecha en que la queja fue registrada;
- Persona responsable de la queja;
- Información sobre las medidas correctivas propuestas/comunicadas por la persona demandante (si procede);
- Fecha en que la queja se cerró; y
- Fecha de la respuesta fue enviada a la persona denunciante.

Plazos



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina



Programa de Gestión Integral de Residuos
Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del
Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes
Interesadas (PPPI)

Todas las quejas deben ser registradas y su propuesta de solución debe ser comunicada a la parte interesada dentro de un plazo estipulado (se sugiere 30 días).

Monitoreo del MARCC

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte de la persona reclamante, deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de la queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 (seis) meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

Cronograma de implementación

El MARRC estará disponible durante toda la intervención del **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II AR-L1342**.

Seguimiento y Presentación de Informes

Participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento

La metodología de seguimiento será consensuada con cada una de las partes interesadas que formar parte del proceso.

Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

El registro de las actividades de participación que se desarrollen en el marco del Programa y de sus proyectos será incorporado en forma de anexo a futuras versiones revisadas del presente plan.

Esa información será utilizada asimismo para poder informar a todas las partes interesadas sobre los avances del Programa y de sus proyectos.

4 PPPI para los Proyectos de la Muestra del Programa.

Durante la preparación del presente programa se han seleccionado tres proyectos como muestra representativa del Programa:

- Proyecto “**Centro de Disposición Final de RSU y Obras Complementarias en General Alvarado**”, Provincia de Buenos Aires



Programa de Gestión Integral de Residuos
Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del
Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes
Interesadas (PPPI)

- Proyecto **“Cierre de basural a cielo abierto, construcción de una planta de separación y un centro ambiental y relleno sanitario en Santiago del Estero y La Banda”**, Provincia de Santiago del Estero.
- Proyecto **“GIRSU Región Alto Valle de Río Negro”**, Provincia de Río Negro

Estos proyectos deberán implementar el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) siguiendo cada uno de los pasos detallados en el presente documento garantizando un proceso robusto de participación durante el ciclo de vida de ambos proyectos.

El MAyDS, juntamente con los organismos locales vinculados a la ejecución de los Proyectos, realizarán las consultas públicas referentes a las obras de la muestra en base a los estudios de impacto ambientales y sociales de los tres proyectos, y elaborará Informes de Consulta Pública que estarán incluidos en las versiones finales de los EIAS correspondientes a cada Proyecto.

A continuación, se detallan aspectos específicos (sobre la base de información disponible al momento) para cada uno de los proyectos a considerar como insumos para llevar adelante el proceso participativo en la etapa de preparación de los respectivos proyectos.

Los equipos de proyectos a medida que vayan definiendo cada etapa de pre-consulta y consulta deberán ir complementando la información e ir registrando cada paso del proceso.



Proyecto “Cierre de basural a cielo abierto, construcción de una planta de separación y un centro ambiental y relleno sanitario en Santiago del Estero y La Banda”

Capacidad y compromisos organizaciones

El PPPI estará bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) en carácter de ejecutor del Programa.

A nivel local articulará las acciones a través de la Municipalidad de Santiago del Estero y la Municipalidad de la Banda

Identificación de las partes interesadas

A continuación, se presenta un mapeo de actores relevantes para el Proyecto. El mismo tiene carácter dinámico ya que la identificación inicial es indicativa y se irá ajustando con nuevos insumos y aportes que se vayan recabando durante los espacios de información y diálogo que se produzcan dentro del proceso participativo.

Tabla 6 – Mapeo preliminar de las partes interesadas generales del Proyecto “Cierre de basural a cielo abierto, construcción de una planta de separación y un centro ambiental y relleno sanitario en Santiago del Estero y La Banda”

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
Actores institucionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)	Organismo Ejecutor
	Municipalidad de Santiago del Estero (Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaria de Coordinación de Gabinete, Dirección de Servicios Urbanos, Dirección de Parques y Paseos)	Parte afectada
	Municipalidad de La Banda (Secretaría de Planeamiento, Desarrollo Urbano, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Economía, Subsecretaria de Prensa).	Parte afectada
	Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierra y Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero	Parte interesada



Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
	Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero	Parte interesada
	Organismos gubernamentales ubicados en el <i>área de influencia indirecta</i> del Proyecto (autoridades municipales y provinciales en particular áreas de ambiente, RSU, obras públicas, derechos y ciudadanía, empleo, salud)	Parte Interesada
	Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	Parte Interesada
	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación	Parte Interesada
	Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación	Parte Interesada
	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	Parte Interesada
	Universidad Nacional de Santiago del Estero - Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES).	Parte Interesada
	Actores vinculados a infraestructura que atraviesa las obras (Concesionarios/operadores de redes eléctricas, red de gas)	Parte afectada
Actores de la sociedad civil	Población Beneficiaria: Personas recuperadoras informales que trabajan en el BCA y sus grupos familiares.	Parte afectada
	Población afectada: Personas que realizan actividad en la vía pública, compradores itinerantes podrían verse afectados por el cierre del BCA y sus grupos familiares.	Parte afectada
	Comunidad en general: personas que residen en cercanías a la zona de intervención del Proyecto y a la población en general para avanzar con la concientización de la gestión de los RSU	Parte interesada



Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
	ONG ambientales (Asociación y Biblioteca Popular El Borde, Asociación Siminisqa, Asociación TRAEER, Asociación Mama, Un Colectivo De Sueños, Cooperativa Ecovida, CORESA: Comunidad de Recuperadores, Empoderar, Guardianes del Futuro, Jóvenes por la Inclusión, Nuevo Ciclo, Red CICLAR)	Parte Interesada
	Cooperativas de las localidades involucradas	Parte Interesada
	Organizaciones Sociales Nacionales, provinciales y locales vinculadas a temas de ambientales y RSU, salud, derecho y ciudadanía, cambio climático	Parte interesada

Del mapeo de actores sociales y partes interesadas en el Proyecto de los municipios involucrados en el Proyecto se identifica que los grupos de recuperadores y las personas vecinas de las localidades lindantes a las obras son quienes pueden presentar una mayor resistencia a las obras previstas por el proyecto. Respecto a los grupos de Recuperadores será importante indicar las medidas de mitigación de los impactos del Proyecto, tales como el Plan de Inclusión Social que se elaborará, para asegurar el acceso de los Recuperadores a la fuente de trabajo e ingresos.

A su vez, se deberá garantizar que la información esté disponible en la Web del municipio, redes sociales, etc., con el objetivo que, tanto los recuperadores como para las personas vecinas de las localidades cercanas que no cuenten con la posibilidad de concurrir a los espacios de consultas, puedan disponer de acceso a la información del proyecto de manera oportuna y clara y puedan tener vías de comunicación y diálogo para manifestar sus opiniones.

Documentos a Socializar y Disponibilidad de la Información

El equipo local junto con el MAyDS deberá completar dicha información de acuerdo a la planificación realizada para llevar adelante el proceso de pre-consulta y consulta del Proyecto a nivel local.



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos **Proyecto Santiago del Estero – La Banda**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Tabla 7 – Cuadro Modelo de Documentos a socializar en el proceso de Pre-Consulta y Consulta Pública – Proyecto Santiago del Estero

Etapa del proyecto	Documentos a Socializar	Modalidad/vía de comunicación	Partes interesadas destinatarias	Necesidades Específicas de los grupos participantes	Fecha	Responsables
Preparación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	
Operación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	

Informe de Pre- consulta y Consulta Pública Significativa del Proyecto

Los eventos de pre-consulta y consulta pública significativa deberán ser documentados y publicados, anexando todas las evidencias posibles respecto del proceso de participación llevado adelante siguiendo las recomendaciones presentadas en el presente PPPI

Ambos documentos serán incluidos en las versiones finales del EIAS correspondiente al Proyecto.

Al mismo tiempo, para la elaboración de este informe se podrá tener en cuenta la propuesta presentada por el BID “[guía sobre Consultas públicas: el paso a paso. Marcos regulatorios y legales aplicables en Argentina](#) (BID; 2020) donde en el anexo III del documento (página 36) se encuentra disponible un modelo de plan de consulta a ser compartido con la audiencia junto a la convocatoria a consulta, que orienta la construcción (paso a paso) de los informes de consulta y participación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL (PISO) Y PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI) - PROYECTO SANTIAGO DEL ESTERO - LA BANDA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 102 pagina/s.